NÚMERO 4026 MONTEVIDEO, MARTES 10 DE MAYO DE 2016



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

14ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de mayo de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- 70º Aniversario de la Colonia Escolar de Vacaciones Nº 85 "Doctor Emilio Oribe" de la ciudad de Piriápolis. (Exposición del señor Representante Nacional Felipe Carballo por el término de 20 minutos).

4º.- Pueblo Las Toscas de Caraguatá. (Elevación a la categoría de Villa). (Carp.671/015). (Informado). Rep. 358 y Anexo I

5º.- Acuerdo con la República de Chile para el Intercambio de Información en Materia Tributaria. (Aprobación). (Carp. 453/015). (Informado). Rep. 285 y Anexo I

6º.- República de Finlandia. (Designación a la Escuela Nº 2 de Tiempo Completo del departamento de Río Negro). (Carp. 3007/014). (Informado). Rep. 304 y Anexo I

7º.- Aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional. (Sustitución del literal A) del artículo 34 del Decreto Ley Nº 14.157, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142). (Carp. 709/015). (Informado). Rep. 372 y Anexo I

8º.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). Rep. 122 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Juan J. Amorín, Sebastián Andújar (4), Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Irene Caballero, Felipe Carballo, Germán Cardoso (3), Andrés Carrasco, Alba Carvallo, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Camilo Cejas, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Beatriz Costa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Claudia De los Santos, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Pablo Díaz, Miguel Estévez, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Macarena Gelman, Gabriel Gianoli, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Arturo López, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Gonzalo Martínez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti (2), Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Adrián Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Estela Pereyra, Darío Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta (1), Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Jorge Schusman, Washington Silvera, Martín Tierno, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi, Luis Ziminov y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Óscar Andrade, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Daniel Caggiani, Cecilia Eguiluz, Alfredo Fratti, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Manuela Mutti, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Daniel Placeres, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo Rubio, Alejandro Sánchez, Víctor Semproni, Heriberto Sosa, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez y Walter Verri.

Falta sin aviso: Jesús Bentancor.

Actúa en el Senado: Jorge Gandini.

Observaciones:

(1) A la hora 16:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sonia Cayetano.

(2) A la hora 16:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Estévez.

(3) A la hora 16:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Schusman.

(4) A la hora 17:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Elena Lancaster.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 70

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial con la República del Paraguay, suscrito en Asunción, República del Paraguay, el 27 de febrero de 2014. C/1000/016
- por el que se aprueba el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, suscrito en punta Cana, República Dominicana, el 5 de noviembre de 2010. C/1001/016
- por el que se aprueba el Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria con el Gobierno de la República de Sudáfrica, suscrito en Pretoria, República de Sudáfrica, el 7 de agosto de 2015. C/1002/016

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de fecha 4 de mayo de 2016 designó para integrar la Comisión Permanente para el Segundo Período de la XLVIIIa. Legislatura como titulares a los señores Senadores Leonardo De León, Daisy Tourné, Carlos Camy y Pedro Bordaberry, y como sus respectivos suplentes a los señores Senadores Marcos Otheguy, Mónica Xavier, Luis Alberto Heber y José Amorín. C/732/015

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Villa, al Pueblo Las Toscas de Caraguatá, 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. C/671/015

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Chile para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 12 de setiembre de 2014. C/453/015

- *Se repartieron con fecha 6 de mayo*

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide, con dos informes en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se establece el marco regulatorio para el Gas Natural. C/271/015

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

El Club de Leones de las Piedras, remite nota por la que solicita la donación de equipamiento en desuso. C/7/015

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil relacionada con la existencia de una cantera irregular donde se realiza extracción de balastro en el Municipio de Bella Unión. C/21/015

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la nota presentada por una señora Edila sobre la necesidad de creación de una Comisión de Ética en el ámbito de dicho Organismo. C/320/015

La Junta Departamental de Rivera remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- referente a la propuesta del Ejército Nacional de enseñar oficios a jóvenes que no estudian ni trabajan. C/320/015
- acerca del flagelo que significa la garrapata, el cual está causando gran perjuicio económico a la ganadería nacional. C/320/015

- *Téngase presente*

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Amin Niffouri, en sesión de 13 de abril de 2016, referida al pedido de informes enviado a la Dirección Nacional de Casinos por el traslado de sus oficinas y la actividad hípica del país. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Omar Lafluf, sobre las declaraciones efectuadas en un medio de comunicación por parte del director del Sistema Nacional de Cuidados. C/587/015

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Rubén Bacigalupe, en sesión de 1º de diciembre de 2015, relacionada con la preocupación de los vecinos de Ciudad del Plata, departamento de San José, por el estado de las rutas. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante José Andrés Arocena, referente a la instalación de una base permanente de la policía comunitaria, en el barrio Prado Español del departamento de Florida. C/22/015

El citado Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - presentadas por la señora Representante Gloria Rodríguez Santo:
    - relacionada con el homicidio de un hombre por motivos religiosos en el departamento de Paysandú. C/22/015
    - acerca de la situación de inseguridad que se vive en el barrio Valparaíso de la ciudad de Montevideo. C/22/015
  - presentadas por el señor Representante Luis Fratti:
    - acerca de la necesidad de contar con un camión de bomberos en la localidad Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/22/015
    - referente a una visita realizada al centro de reclusión de Cerro Largo. C/22/015
  - presentada por la señora Representante Susana Andrade, sobre la necesidad de tipificar como delito la discriminación racial. C/22/015
  - presentada por el señor Representante Alejo Umpiérrez, referente a la necesidad de priorizar la prevención de la violencia doméstica. C/22/015

- exposición realizada por la señora Representante Berta Sanseverino, en sesión de 8 de marzo de 2016, sobre las actividades desarrolladas durante marzo, en el marco del mes de las mujeres. S/C

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Eduardo Rubio, acerca del estado de las aguas superficiales y las consecuentes dificultades para la potabilización del agua. C/144/015

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Graciela Bianchi:
  - relacionado con los viajes oficiales realizados por una señora Consejera de ANEP. C/581/015
  - referente a la presunta imposibilidad de cumplir con el cronograma de finalización de cursos por parte de los directores de los liceos del departamento de Canelones. C/643/015
  - acerca de los docentes asignados y la cantidad de grupos que funcionaron en el año 2015 y la presunta reducción de grupos prevista para el presente año en la educación pública. C/689/015
- de la señora ex Representante Mabel Quintela sobre el testamento del un ciudadano fallecido en la ciudad de Montevideo, el día 8 de julio de 1946. C/628/015
- del señor Representante Conrado Rodríguez relacionado con la creación e instalación de una Escuela Agraria en una zona rural de Montevideo. C/77/015

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Daniel Bianchi, referente al fallecimiento de una joven en la Sala 16 del Hospital Vilardebó. C/789/016

El Ministerio de Economía y Finanzas acusa recibo y solicita prórroga para dar respuesta al pedido de informes del señor Representante Adrián Peña, acerca de los viajes al exterior realizados por el Director General de Casinos. C/791/016

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Romario de la Rosa Méndez" la Escuela Nº 104 de Tres Puentes, departamento de Rivera. C/512/010

\- *Se cursó con fecha 4 de mayo*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Jimena Nogueira solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las normas que aplican las empresas de transporte interdepartamental de ómnibus de pasajeros. C/990/016

\- *Se cursó con fecha 4 de mayo*

Los señores Representantes Armando Castaingdebat y Juan José Olaizola solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con obras viales realizadas por dicha Cartera en la Ruta Nacional N° 3, a la altura del km. 153, departamento de Flores. C/991/016

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Turismo, referente al Centro de Recepción de Visitantes de Montes del Queguay, departamento de Paysandú. C/992/016
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de las obras realizadas en la Ruta Nacional N° 26, en el tramo comprendido entre el departamento de Paysandú (empalme Ruta Nacional N° 3) y la ciudad de Tacuarembó. C/993/016

\- *Se cursó con fecha 5 de mayo*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; Economía y Finanzas; Industria, Energía y Minería; Trabajo y Seguridad Social; y Turismo, sobre los alcances que tienen los acuerdos recientemente firmados entre Alas Uruguay y una empresa estatal boliviana. C/994/016

El señor Representante Sebastián Andújar solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, relacionado con el servicio

de ambulancias que brinda en todo el país dicha Administración. C/995/016

- a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública, referente al funcionamiento y registro de casas de salud o residenciales de adultos mayores en todo el país. C/996/016

- *Se cursaron con fecha 9 de mayo*

El señor Representante Óscar De los Santos solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
  - acerca de las unidades de viviendas excedentes del Programa "Los Tocones", en la ciudad de Maldonado. C/997/016
  - y por su intermedio al PIAI-PMB, sobre el costo de la inversión realizada para la regularización del asentamiento San Antonio, en la ciudad de Maldonado. C/999/016
- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU, para su remisión a AFISA, relacionado con las obras de construcción de viviendas en "Los Tocones", ciudad de Maldonado C/998/016

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el 6 de abril de cada año "Día de la Laicidad". C/1003/016

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Mesa da cuenta que:

- con fecha 4 de mayo de 2016, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, cursó las siguientes notas:
  - a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, por las que solicitó la remisión de antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la citada Junta Departamental contra la Resolución de la referida Intendencia Nº 0004615/15, de 8 de diciembre de 2015, que dispone entregar en comodato el Complejo Turístico de Camping y Cabañas La Aguada, al "Instituto Gerardo Cuesta – León Duarte", por el período diciembre 2015 – abril 2020, y que en la misma fecha se remitió a la Corte Electoral el legajo de firmas que le acompaña, a fin de que proceda al recuento y cotejo de las mismas. C/969/016
  - a la Intendencia y a la Junta Departamental de Montevideo, por las que solicitó la remisión de antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios ciudadanos contra el Decreto Nº 35.855, de la citada Junta Departamental, de 10 de marzo de 2016, relativo a la colocación de una placa en el nuevo estadio del Club Atlético Peñarol, y que en la misma fecha se remitió a la Corte Electoral el legajo de firmas que le acompaña, a fin de que proceda al recuento y cotejo de las mismas. C/970/016
- con fecha 4 de mayo de 2016, y a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se establece el 14 de setiembre de cada año como "Día del Escritor", pasando a estudio de la misma. C/17/010".

3.- Proyectos presentados

"DÍA DE LA LAICIDAD. (Se declara el 6 de abril de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el 6 de abril de cada año "Día de la Laicidad".

Montevideo, 5 de mayo de 2016

OPE PASQUET, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de abril de 1909, fue promulgada la Ley N° 3.441 por la que se dispuso que "Desde la promulgación de la presente ley, queda suprimida toda enseñanza y práctica religiosa en las escuelas del Estado". Con ella quedó consagrada definitivamente la enseñanza laica en el Uruguay, culminando el proceso iniciado por José Pedro Varela en 1877, cuando se estableció que la enseñanza de la religión católica en las escuelas del Estado, no era

obligatoria para los niños cuyos padres o tutores así lo solicitaran.

El proyecto había sido presentado el 28 de abril de 1907 por el diputado por Tacuarembó, Genaro Gilbert, e informado favorablemente por la Comisión de Instrucción Pública por entender que daba amplia satisfacción a la libertad de conciencia y que si bien la Constitución vigente por entonces establecía que la religión del Estado era la católica, no era su obligación enseñarla y difundirla, atento a que la misma Constitución consagraba en el artículo 140, la libertad de cultos y la más amplia libertad de pensamiento.

Posteriormente, en 1918, la laicidad encontró sustento en la Constitución de la República, artículo 5°, en una frase tan corta como clara que establece que: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay..." y que "...El Estado no sostiene religión alguna...".

Esa reforma de 1918, ratificada por las posteriores, estableció la laicidad como un principio que se convirtió en parte integrante de nuestra ideología y praxis republicana y democrática, junto con el respeto por los derechos humanos, la libertad, la tolerancia, la solidaridad social, y con el repudio del sectarismo, la discriminación y todas las prácticas que conduzcan al autoritarismo y el totalitarismo.

Desde entonces, el Estado uruguayo no profesa, sustenta o enseña religión alguna, consagrando lo que el constitucionalista Dr. Miguel Semino llama una laicidad abstencionista antes que neutral, ya que se abstiene de participar porque considera que las religiones son parte del ámbito privado de las personas. Sin embargo el Estado no desconoce las religiones, al punto que el citado artículo 5° declara "...exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados actualmente al culto de las diversas religiones", lo que constituye una forma indirecta de subvención a las mismas.

Por otra parte, nuestra laicidad tampoco supone la ausencia de valores positivos, como han querido inferir sus críticos, sino que se base en ellos, los defiende y los promueve. Son los valores de la tolerancia, el respeto ideológico y la dignidad humana, integrados a la libertad, a la igualdad y al espíritu republicano.

La presencia de la laicidad, y el laicismo, en el Estado y en la sociedad uruguaya, fueron el resultado de un proceso paulatino de toma de conciencia, con el aporte de factores de índole variada, que coadyuvaron para dejar atrás las visiones dogmáticas, imperantes desde la época colonial.

Como bien afirmaba el Dr. Héctor Gros Espiell: "Es preciso convenir en que no hay un concepto único e invariable de lo que es el laicismo y de cuáles son las consecuencias necesarias de la existencia de un Estado laico. Las diferencias resultan de la historia y del marco cultural en el cual el laicismo ha existido y existe".

La laicidad, tal como es entendida en Uruguay, contempla la dimensión espiritual de ser humano, superando la contradicción entre el dogmatismo religioso y la absoluta libertad de conciencia.

La laicidad uruguaya -y nos afiliamos para dicha afirmación a la concepción vareliana- no es antirreligiosa sino antidogmática, puesto que consagra la libertad de culto, sin cercenarla. No es de ninguna manera contraria a la idea de la divinidad que cualquier hombre pueda tener ni a la práctica de ninguna religión, sino que las respeta a todas, pero garantiza a quien quiere no creer en un dogma, la libertad de no hacerlo.

De igual modo consideramos que la laicidad es la garantía para que se cumpla con lo expuesto en la Declaración Universal de los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1959, que en su artículo 2° dice: "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado de todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este sistema, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño". Educando al niño en su intelecto y en su espíritu, como ser físico, mental y espiritual.

Los fundamentos universales del laicismo se insertan en el concepto republicano del Estado y en el principio universal de ciudadanía. Sólo en un espacio público de todos, res pública, en el que nos situamos como ciudadanos libres e iguales, es posible garantizar los derechos comunes, sin privilegios ni discriminación en función de las muchas particularidades e identidades que nos diferencian a los individuos desde cualquier otra perspectiva.

La laicidad en el Uruguay es la manifestación más clara de la libertad "en toda su extensión imaginable", pero es al mismo tiempo una espléndida manifestación de tolerancia hacia todos. Libertad de conciencia y tolerancia -que conduce al respeto por el

otro- son las dos grandes columnas sobre las que se sostiene la laicidad.

Es por estos fundamentos que promovemos la designación del 6 de abril de cada año como "Día de la Laicidad", con el objetivo de que la misma siga siendo la base de la convivencia democrática y pacífica que ha caracterizado a la República y sobre todo buscando que el espíritu laico siga formando parte del ser nacional uruguayo.

Montevideo, 5 de mayo de 2016

OPE PASQUET, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Jimena Nogueira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de reparar el puente sobre el río Santa Lucía ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 7, a la altura de la localidad de Fray Marcos. C/22/015

El señor Representante Gustavo Penadés solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al PIT CNT, relacionada con la necesidad de control del volumen de la música funcional en los locales comerciales. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la baja señal de Internet existente en varias localidades del departamento de Florida. C/22/015

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Paysandú y al Touring Basquetball Club de Paysandú, acerca de la situación edilicia del mencionado club deportivo. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 4 de mayo de 2016.

Con aviso: Andrés Carrasco.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 4 de mayo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Auro Acosta.

Lunes 9 de mayo

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Egardo Dionisio Mier Estades.

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Daniel Radío, Juan Federico Ruiz y Sebastián Sabini.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Auro Acosta y José Carlos Mahía".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Jimena Nogueira al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de reparar el puente sobre el río Santa Lucía ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 7, a la altura de la localidad de Fray Marcos

"Montevideo, 4 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente

exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación a una inquietud de vecinos de la zona este del departamento de Florida acerca de una solicitud que, lamentablemente, no tuvo respuesta en la ejecución desde que se realizó por primera vez en el año 2013 por parte de una señora Edila Departamental. Nos referimos a la impostergable necesidad de mejorar el preocupante estado del puente ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia sobre el río Santa Lucía, a la altura de la localidad de Fray Marcos. En agosto del año 2013, luego del mencionado planteamiento, que motivó inclusive la realización de una nota para Monte Carlo TV Canal 4 de Montevideo, el Director Nacional de Vialidad, señor Luis Lazo, declaró públicamente que ese Ministerio contaba con el dinero necesario para reparar el citado puente y el localizado sobre la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, a la altura de la localidad de San Ramón, en el departamento de Canelones. No obstante, ninguna de las reparaciones fueron efectivizadas y el deterioro de ambas estructuras continuó avanzando, siendo cada vez más peligroso para quienes los transitan. Por lo expuesto, ante los reiterados reclamos de habitantes de ambas localidades y de los usuarios en general, y habiéndose repetido en numerosas ocasiones el pedido, solicitamos que esa Secretaría de Estado asuma definitivamente su responsabilidad y repare ambos puentes a fin de asegurar la fiabilidad de los mismos y evitar problemas futuros que puedan no ser subsanables. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JIMENA NOGUEIRA, Representante por Florida".

2) Exposición del señor Representante Gustavo Penadés al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al PIT CNT, relacionada con la necesidad de control del volumen de la música funcional en los locales comerciales

"Montevideo, 5 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT). Hemos recibido múltiples denuncias de personas, principalmente trabajadoras, que cumplen tareas de venta al público en centros comerciales de Montevideo de que se ven enfrentados a un nivel de ruido que llega a serles insoportable. En efecto, es posible constatar que algunos comercios en centros comerciales mantienen el volumen de la música funcional en niveles que hacen presumir que al finalizar la jornada laboral el mismo se torna inaguantable. A ello debe agregarse el ruido que se produce naturalmente a partir de la interacción del público en los locales. Esa situación se ve agravada, lógicamente, en las jornadas en que se producen picos de afluencia de público. Son por demás conocidos los perjuicios que causa el exceso de ruido en la salud física y mental y, es por ello, que en el ámbito de la salud laboral el control del nivel de ruido es objeto de preocupación. No lo hemos podido comprobar personalmente, pero se nos ha dicho que en algunos comercios el volumen del equipo de música funcional está preestablecido por la empresa por lo que los trabajadores no pueden modificarlo. Solicitamos entonces a las dependencias competentes que se proceda a desarrollar un contralor de la situación planteada a los efectos de su verificación y aplicación de los correctivos que pudieran corresponder. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la baja señal de Internet existente en varias localidades del departamento de Florida

"Montevideo, 9 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Hoy en el mundo y menos aún en Uruguay nadie puede discutir la importancia de internet. Utilizamos a diario y en todo momento, ya sea para realizar trámites, buscar información, documentos, educación, comunicación, y demás, lo cual da por supuesto nivel de toda la población sin importar edades, profesiones, y otros. En nuestro departamento de Florida, precisamente en las localidades de los pueblos de Polanco, La Macana y paraje Puntas del Chámame la señal es realmente muy baja o podríamos decir que es muy mala. Por supuesto se puede argumentar que la tecnología y las mayores inversiones van a dar a los centros más poblados donde el beneficio es para una mayor cantidad de vecinos. Los uruguayos, criados en el Ideal Artiguista donde 'los más infelices serán los más privilegiados' y por cierto sin ser infelices los vecinos de las pequeñas localidades, son históricamente

relegadas, a lo cual nos oponemos. Las localidades mencionadas, dependen de internet, allí existen varias escuelas rurales y liceales que van a instituciones de Educación Secundaria a varios kilómetros de distancia, productores rurales, donde internet pasa a ser de uso imprescindible debido a la trazabilidad, y demás. Es por ello que solicitamos que sea reforzada la cobertura de internet en las zonas antes mencionadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Paysandú y al Touring Basquetball Club de Paysandú, acerca de la situación edilicia del mencionado club deportivo

"Montevideo, 10 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Paysandú y al Club Deportivo Touring Basquetball de Paysandú. Por medio de la presente queremos hacer mención a una institución deportiva del departamento de Paysandú, el Touring Basquetball Club, que visitamos recientemente invitados por sus dirigentes. Fue creada en el año 1945, una década en la que el básquetbol en nuestra ciudad estaba transitando un auge de popularidad, comenzando como un club barrial, y creciendo hasta convertirse en lo que es hoy en día: un referente deportivo en su zona tanto desde el punto de vista edilicio como por su compromiso con la comunidad sanducera. Actualmente, en sus instalaciones no sólo se llevan a cabo entrenamientos deportivos por parte de sus planteles de básquetbol, sino que son utilizadas por múltiples programas de educación física. Allí, de forma diaria, niños y adolescentes, tanto de escuelas como de liceos de la zona, ejercen su formación en educación física, así como también adultos del programa De Por Vida IMAC-COMEPA, de prevención para pacientes con patologías cardiovasculares. Desde hace más de tres décadas la institución ha crecido continuamente en su infraestructura, apoyada principalmente por ese Ministerio a través de sucesivos convenios (años 1985, 1993, 1997, 2004 y 2008). Ese hecho avala la seriedad y responsabilidad con que siempre ha encarado los mencionados compromisos. En el presente año ha solicitado al Ministerio un nuevo convenio para la colocación de piso flotante y otras obras anexas en la totalidad del gimnasio, lo que, no dudamos, será contemplado dado que el club ha cumplido con sus obligaciones y contraprestaciones. Como Representante de nuestro departamento quisiéramos dejar constancia de la importancia del servicio que esa institución presta a nuestra comunidad, brindando una infraestructura que asegura el desarrollo físico de cientos de niños, adolescentes y adultos, por lo que consideramos de suma importancia para continuar con su desarrollo edilicio la aprobación del nuevo convenio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Situación por la que atraviesan los usuarios del Instituto Tiburcio Cachón

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: hoy haré referencia a un tema que me preocupa y me angustia, que es la problemática que están atravesando los usuarios del Instituto Tiburcio Cachón.

Ese centro de rehabilitación para personas ciegas o de baja visión ha sido, desde hace casi sesenta años, un centro modelo que ha rehabilitado a cientos de personas, y ha sido fundamental en la formación de técnicos especializados para tratar con no videntes.

Con mucha tristeza nos enteramos de que el Mides cerrará sus puertas y los usuarios serán trasladados a camino Maldonado y Libia, donde funciona el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, un lugar de difícil acceso, con escalinatas y sin que se hayan realizado las adecuaciones necesarias para los usuarios, mucho menos para su rehabilitación.

Señor presidente: cuando Uruguay está trabajando a fin de lograr la accesibilidad para todos los ciudadanos, las autoridades están cometiendo este tipo de atropello con un grupo de personas. No sabemos aún si el Mides o, en consecuencia, Pronadis, cuenta con informes técnicos que avalen

este traslado en las condiciones en que se pretende hacer. Tampoco sabemos exactamente los motivos de este traslado, aunque ha trascendido que se debe al elevado costo del alquiler que se paga por dicho local. Se dice -siempre hablando por trascendidos- que este local se utilizaría para otros fines. Lo que no queda claro es que, si es caro para mantener el Instituto Tiburcio Cachón, por qué no sería caro para otro uso dentro de la misma órbita del Mides.

No es necesario recordar que últimamente ha habido grandes pérdidas por mala gestión de los responsables. Parece ridículo que estos dineros, irrisorios frente a otros, sean motivo de esta disposición, que es contra los no videntes.

Quienes ingresan al Instituto a rehabilitarse cocinan, hacen las tareas del hogar, andan solos en los ómnibus e, inclusive, muchos de ellos han logrado reinsertarse laboralmente; logran independencia, cosa que no es menor.

Es una gran obra la que se ha hecho durante muchos años con los no videntes que allí se han atendido, y lo justo es que sean respetados en sus necesidades y que aquellos que vengan atrás reciban igual o mejor rehabilitación.

Con preocupación tenemos que decir que últimamente se ha deteriorado o desmantelado de tal manera el Instituto Cachón que se han dejado de dar muchos talleres y, lo peor es que allí ya no se está enseñando a leer en sistema Braille.

Con respecto al Instituto General Artigas, fue creado para recoger a los ciegos que no son independientes, sobre todo a esos de muchísima edad, que tienen pocos recursos o que cuentan con otras discapacidades, y últimamente se les ha impedido el ingreso. Seguimos perjudicando a los que menos tienen y no saben dónde reclamar. La gente ciega de bajos recursos o con otras discapacidades no va a ir a golpear al Mides.

La semana pasada visité el Instituto, estuve con los usuarios. Tuve el gusto de recorrer y de escuchar de primera mano la situación en que se encuentran. Algo que no alcanzo a entender es la falta de humanidad de las autoridades competentes. Hemos recogido la opinión de usuarios, docentes, directores, y a todos ellos les preocupa este traslado.

Podríamos entrar a discutir si el funcionamiento de uno u otro Instituto era mejor bajo la órbita de Salud Pública, o ahora del Mides; si corresponde que el Mides, a través de la ley de presupuesto, cancele el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, cuando legalmente es una asociación civil con personería jurídica, pero creo que esto no hace hoy a la gran preocupación de un grupo de no videntes que se sienten impotentes frente a la disposición de las autoridades.

Queriendo escuchar todas las campanas y argumentos de uno y otro lado, la Comisión de Derechos Humanos, mañana miércoles recibirá a la señora ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi. Allí estaremos para escuchar sus explicaciones y plantearle nuestra preocupación y discrepancias con semejante resolución.

Señor presidente, esto me toca muy de cerca. Como hija de una gran mujer no vidente -lo que hace que mi sensibilidad frente a este tema esté hoy a flor de piel-, les pido a todos mis compañeros legisladores que unifiquemos esfuerzos sin distinciones políticas para que esta situación hoy planteada llegue a buen fin.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los organismos, al Mides y a la prensa nacional oral y escrita.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Importancia de la información, prevención y diagnóstico de la enfermedad celíaca

Tiene la palabra la señora diputada Stella Viel.

SEÑORA VIEL (Stella).- Señor presidente: el 5 de mayo, Día Internacional de la Enfermedad Celíaca, el Hospital Pasteur, con la comunidad celíaca y su entorno, abrió sus puertas a un encuentro gastro, con nuevas pautas para el diagnóstico temprano.

Allí nos presentaron los avances técnicos sobre los que se está trabajando. Se trata de un test rápido de diagnóstico, para el cual debería utilizarse la red primaria de atención de salud, sobre todo en la

primera infancia, que consiste en la cápsula endoscópica y los estudios genéticos. Es una enfermedad de sencilla identificación si contamos con las herramientas correspondientes.

En ese sentido, debemos actualizar leyes y decretos que nos comprometan con la comunidad celíaca de nuestro país. Como representantes nacionales, tenemos la obligación de dar una respuesta a las personas que tienen esta dolencia.

Estamos hablando de una comunidad de 36.000 diagnosticados. Uno de cada 100 uruguayos es celíaco; es decir, presenta intolerancia al gluten. Se podrá decir que la estadística de esta enfermedad es baja comparándola con otras afecciones. Las personas que la padecen solo necesitan una alimentación libre de gluten.

Los celíacos no pueden digerir gluten, y lo difícil es seguir una dieta libre de él. Además, no se encuentran estos productos, y en los locales de venta los cobran a valores por encima de cualquier otro alimento, llegando al absurdo. A esto se agrega que en los lugares de venta no se pone el etiquetado correspondiente, separado y visible.

Debemos lograr que en los centros educativos donde se venden alimentos y meriendas se controle y se eduque al respecto. Muchas instituciones ya están implementando la práctica de consumir una alimentación más sana. De esta manera, nuestros niños aprenderán a convivir y a respetar a sus pares, ya sean celíacos o tengan otras patologías.

Por lo tanto, se debe diagnosticar, prevenir e informar sobre esta enfermedad y cuáles son los alimentos sin gluten, para tener una vida y una convivencia saludables.

Para la comunidad celíaca, el alimento es su medicina y, por eso, nos aliamos a su lucha diaria, que es la de todo el Uruguay. Pero no solo reivindica la alimentación, sino también su diario vivir. Por ejemplo, un niño que va a un cumpleaños tiene que llevar su vianda, porque no puede comer torta, ni otros alimentos. Además, la falta de recursos para acceder a esos alimentos es una lucha de todos los días.

Ponernos en su piel sería lo más acertado para entender, con mucho respeto y amor, a esta comunidad, que está presente en todos los rincones del país a través de sus asociaciones.

Ser celíaco no es una decisión; sentirse bien, sí.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las intendencias, a los municipios, a los Ministerios de Salud Pública, Educación y Cultura y de Desarrollo Social y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Exigencias que se hacen a los vecinos exonerados del peaje de la Ruta Nº 11, entre los departamentos de San José y Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Ruben Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: queremos plantear la situación que están viviendo los vecinos exonerados del peaje de la Ruta N° 11, en el kilómetro Nº 81, entre los departamentos de San José y Canelones.

A los vecinos que van a renovar la exoneración o a sacar bonificación por primera vez se les hacen varias exigencias por parte de la concesionaria Ciemsa.

El artículo 44 del reglamento de cobro de tarifas de peajes en las rutas nacionales, creado por el Decreto N° 229, de 7 de agosto de 2013, establece:

"Documentación para domicilio permanente de personas físicas:

1. Documento de identidad del solicitante;

2. Recibo de pago actualizado de energía eléctrica (UTE), del domicilio acreditado;

3. Además, uno de los siguientes documentos:

a) Título de propiedad del inmueble;

b) Compraventa del inmueble con certificación notarial de firmas;

c) Compromiso de compraventa del inmueble con certificación notarial de firmas y último recibo de pago;

d) Contrato de arrendamiento del inmueble con certificación notarial de firmas y vigente, y último recibo de pago;

e) Certificado notarial que acredita el domicilio permanente;

f) Constancia expedida por el Banco Hipotecario del Uruguay, Agencia Nacional de Vivienda o similar, y último recibo de pago".

Lo que se está exigiendo para hacer este trámite es que en el recibo de UTE figure el número de padrón del domicilio. Varios usuarios fueron a la oficina, fundamentalmente, de Santa Lucía, para hacer este trámite. Allí les dijeron que UTE no tiene ninguna obligación de poner el número de padrón en el recibo. Pero quienes atienden en el peaje dicen que hace unos quince días el Ministerio de Transporte y Obras Públicas sacó una nueva reglamentación que establece que este requisito es imprescindible para realizar este trámite.

Nosotros nos contactamos con el ministerio y nos dijeron que no hay ninguna resolución al respecto que modifique el decreto al que nos referimos. No sabemos si se trata una picardía de esta concesionaria para demorar los trámites y, mientras tanto, los usuarios que están exonerados o bonificados paguen el total del peaje. No sabemos cuál es el motivo que tienen para dar esa respuesta a todos los usuarios que han ido a averiguar.

Por lo tanto, consideramos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas debe emitir un comunicado de prensa o hacer saber de alguna forma a la población y, fundamentalmente, a esta concesionaria, que no hay ninguna resolución que modifique el decreto referido y, por ende, se deberán realizar los trámites con la documentación que allí se exige porque, de lo contrario, los vecinos de esas localidades cercanas al peaje tendrán que pagar algo que no corresponde.

Solicitamos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas realice las inspecciones necesarias para que esta situación no se siga dando. Varios usuarios del peaje, beneficiarios de estas exoneraciones y bonificaciones, nos han manifestado que esto les pasa comúnmente, y que para realizar estos trámites se ven enfrentados a una burocracia muy grande.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Directorio de UTE, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la empresa Ciemsa, al Municipio de Santa Lucía, a la Junta Local de Villa Ituzaingó, a las Intendencias y Juntas Departamentales de San José y Canelones, y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Inconvenientes que genera el saneamiento en una manzana del barrio Flor de Maroñas, Municipio F, departamento de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: hoy nos vamos a referir a una situación que acontece en el Municipio F, en el departamento de Montevideo, precisamente, en el barrio Flor de Maroñas, en la manzana que circundan las calles Cochabamba, Santo Tomé y Pedro Sáenz de Zumarán.

Hace ya varios años, la Intendencia realizó el saneamiento en esa zona, pero no se percató de que este se hizo por encima del nivel de la cañada que pasa por el barrio. Esto genera un grave problema, dado que los días de lluvia las casas se inundan y la humedad es muy grande. Esta situación afecta a más de cien familias, que tienen que soportar el olor, la falta de higiene que esto trae como consecuencia y el grave peligro para la salud que implica vivir en esas condiciones.

Más allá del peligro inminente que sufren los habitantes, sobre todo los niños, ya hubo que lamentar muertes y enfermedades de gravedad por infecciones generalizadas, a raíz de la contaminación que trajo la mala gestión a la hora de realizar el saneamiento. Llama la atención también que no se hayan tomado medidas cuando el Ministerio de Salud Pública comenzó la lucha contra el mosquito trasmisor del dengue, ya que las inundaciones de los patios y las recurrentes lluvias llevan a que esta sea una zona vulnerable para la reproducción de ese mosquito.

Por parte de la Intendencia se alega que el problema no se puede solucionar porque las máquinas no pueden entrar en esa zona, pero es ese organismo el que debería solucionarlo, dado que las casas afectadas están regularizadas y pagan sus correspondientes tributos. Esperamos una pronta respuesta por parte de ese organismo para no tener que lamentar más fallecidos ni enfermos de gravedad, haciendo especial énfasis en que corre peligro un importante número de niños que habita en la zona.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, al Municipio F, a las Comisiones de Medio Ambiente y Salud y Planeamiento Urbano, Vivienda, Obras y Servicios de la Junta Departamental de Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

11.- Falta de médicos en el medio rural

Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: me voy a referir a un tema que no sé si todos conocerán -los diputados del interior estoy seguro de que sí- y es la atención de la salud en el medio rural y la imperiosa necesidad que tenemos de radicar médicos allí. Generalmente, lo único que hay en los pueblos rurales son policlínicas atendidas por una enfermera y en la mayoría de los casos el sistema de ambulancia es municipal. Esa enfermera tiene que hacer todo, lejos de las ciudades principales. Además, es común que no haya líneas de ómnibus y, cuando las hay, el pasaje cuesta más caro que cualquier medicamento. Entonces, no se puede decir que la atención de la salud es igualitaria en el país y que todos tenemos derecho a ella.

Es imperioso instrumentar un sistema igual al de las maestras rurales, que cuando se gradúan hacen sus primeros años en una escuela rural. No se puede seguir llevando, la mayoría de las veces a costo de la Intendencia, dos médicos por mes para atender a la población. Ni siquiera existe la posibilidad de conocer la situación sanitaria del pueblo y, sin conocer la base en la que se está comenzando, no se puede prevenir.

Entonces, habría que instrumentar un sistema con la Facultad de Medicina, el Ministerio de Salud Pública, ASSE y las direcciones de los hospitales departamentales para que el médico recién recibido se instale en el medio rural. He planteado a Mevir -porque lo primero que se necesita es que ese médico tenga la posibilidad de vivir en una casa digna- que cuando se construyan nuevos grupos habitacionales en el medio rural se prevea una casa para el médico y para la policlínica.

Además, cuando se consigue una ambulancia, en general la dirección departamental pide que se la dejen en el hospital departamental y manda otra usada al pueblo rural, donde debería haber una ambulancia cero kilómetro, equipada y capaz de trasladar a un paciente con todas las condiciones. En las ciudades hay otras posibilidades de trasladar al paciente, y tienen el hospital y la mutualista al lado. En el medio rural no hay nada, las personas están aisladas de toda la atención de la salud. En algunos pueblos hay médicos, pero en la inmensa mayoría no, y es la enfermera la que debe hacer absolutamente todo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Universidad de la República, a la Facultad de Medicina, a Mevir, a las Juntas Departamentales, al Congreso de Intendentes y a la prensa de mi departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——-Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Tendencia descendente de la mortalidad infantil en el Uruguay

Tiene la palabra el señor diputado Constante Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: en el Consejo de Ministros realizado en la ciudad de Rivera días pasados, el señor ministro de

Salud Pública, doctor Jorge Basso, anunciaba que la mortalidad infantil bajó a 7,4 por 1.000 nacidos vivos, según cifras referidas al año 2015. Este es un hecho importante.

Este indicador refiere al control del embarazo, a la calidad de las prestaciones en el sector salud, y también es un indicador de referencia en cuanto a la calidad y a la extensión de las políticas públicas. En definitiva, confirma la eficacia en materia de disminución de pobreza y de indigencia y refleja la mejor calidad de vida de la población. Es el indicador más bajo desde que se llevan registros en el Uruguay.

Las cifras y los períodos en que se dieron son interesantes de estudiar porque se corresponden con políticas públicas eficaces, acertadas. Sin embargo, entrar en eso sería introducir una discusión sobre quién contribuyó más, qué gobierno y en qué época, y lo único que haríamos sería sacar del centro la buena noticia, que es la constatación de que son muchos más los uruguayos que nacen y viven que los que, lamentablemente, mueren.

El Programa Aduana, que nació para la capital, hoy está extendido a todo el país; el programa Uruguay Crece Contigo y el viejo chantaje virtuoso del Consejo Central de Asignaciones Familiares, que extendió el beneficio de la Asignación Prenatal, hacen que, desde el vientre, se acceda al beneficio por la obligación de la madre de controlar adecuada y periódicamente su embarazo.

El desarrollo de las políticas públicas trajo esta realidad de hoy.

Sabemos que queda el núcleo más duro, que no es tan fácil bajar estas cifras, y que el 50 % de los nacimientos en nuestro país se sigue produciendo en el quintil de mayor pobreza. Por lo tanto, lejos de descansar en el mantenimiento de esta cifra, que ya sería importante, continuaremos persistentemente en el camino del desarrollo de políticas públicas.

Una reciente ordenanza del Ministerio de Salud Pública refiere a resultados positivos de la Ley sobre Salud Sexual y Reproductiva, como el continuo descenso y la tendencia descendente en la mortalidad materna -que se considera durante el embarazo y hasta cuarenta y dos días después del parto-, lo que ha llevado a Uruguay a ocupar el segundo lugar con la menor mortalidad materna en la región.

La responsable del programa de Salud Sexual y Reproductiva del MSP, doctora Ana Visconti, sostuvo: "[…] la mortalidad materna por aborto en condiciones de riesgo ha descendido drásticamente. En 2014 y 2015 ninguna muerte materna se vinculó a esta causa. Además, más de un tercio de los casos -11 en casi 49.000 nacimientos en 2015- fueron muertes indirectas por patologías preexistentes al embarazo".

Son dos buenas noticias. En definitiva, es más vida.

Cabe el reconocimiento a quienes ejecutan las políticas públicas que permiten obtener estos resultados, fundamentalmente los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social y los prestadores públicos y privados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de Ministros, a ASSE, incluyendo todos los servicios del Estado, y a las instituciones de asistencia médica colectiva.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——--Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamientos

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Gonzalo Civila López, Amin Niffouri, Iván Posada y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice una sesión extraordinaria el día 14 de junio de 2016, a la hora 15, al conmemorarse el 21 de junio los cien años del nacimiento del histórico dirigente sindical José 'Pepe' D´Elía".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

15.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados José Carlos Mahía, Gonzalo Civila López y Amin Niffouri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Derechos de Autor. (Reproducción de obras intelectuales y artísticas)'. (Carp. 968/016). (Rep. 4321/016), radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General pase a estudio de la Comisión de Educación y Cultura".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

16.- Autorización a la señora representante Gloria Rodríguez para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 12 de julio

Dese cuenta de otra moción presentada por los señores diputados Amin Niffouri, Iván Posada, Ope Pasquet, Eduardo Rubio y José Carlos Mahía.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la señora representante Gloria Rodríguez a realizar una exposición de veinte minutos sobre la mujer afrodescendiente en la sesión ordinaria del 12 de julio próximo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

17.- Autorización al señor representante Luis Puig para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 8 de junio

Dese cuenta de otra moción presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Amin Niffouri, Ope Pasquet, Iván Posada, Mahía y Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice una intervención del diputado Luis Puig por el término de treinta minutos en la sesión ordinaria del día 8 de junio de 2016, con la finalidad de homenajear a la maestra Elena Quinteros, al cumplirse cuarenta años de su secuestro y desaparición forzada".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

18.- Preferencias

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Gonzalo Civila López, Iván Posada, Amin Niffouri y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del 8 de junio de 2016 el proyecto 'República de Finlandia. (Designación a la escuela N° 2 de tiempo completo del departamento de Río Negro)'. (Carp. 3007/014). (Rep. 304 y Anexo 1)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

19.- Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Walter Verri, por los días 10 y 11 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Walter Verri, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 10 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Amorín Astigarraga.

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el día 10 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por los días 10 y 11 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 10 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

De la señora Representante Manuela Mutti, por los días 10 y 11 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 10 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por los días 10 y 11 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Estévez.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 10 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 10 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante Alfredo Fratti, por los días 10 y 11 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 10 de mayo de 2016, para concurrir a la reunión convocada por el señor Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana" a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 12 de mayo de 2016, para participar en la "Presentación de Resultados de la Encuesta Nacional Docente 2015", en el Club del Expositor del LATU, en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por los días 9 y 10 de mayo de 2016, para asistir a las reuniones que mantendrán los Parlamentarios miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose por el día 10 de mayo de 2016, al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Víctor Semproni, por el período comprendido entre los días 10 de mayo y 2 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariela Pelegrín.

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el período comprendido entre los días 10 de mayo y 4 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Carrasco.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Benjamín Irazábal, por los días 17 y 18 de mayo de 2016, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Óscar Andrade Lallana, por el día 10 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 10 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Pablo González, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de mayo de 2016, para concurrir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana-EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Elisabeth Arrieta, por los días 10 y 11 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Jesús Bentancor".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, los días 10 y 11 de mayo del corriente año.

Sin otro particular lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 6 de mayo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, del 17 al 19 de mayo (inclusive) del corriente año.

Sin otro particular lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del Inc. 3º de la Ley Nº 17.827 (motivos personales) solicito licencia por el día 10 de mayo de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALEJO UMPIÉRREZ

Representante por Rocha".

"Montevideo, 9 de mayo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado Alejo Umpiérrez, por el día 10 de mayo de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Gloria Canclini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Gloria Cristina Canclini Otton.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por el día 10 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gloria Cristina Canclini Otton.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Juan José Amorín Astigarraga.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitar licencia el día 10 de mayo del corriente.

Motiva la misma, temas personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente quien suscribe, Esc. Gustavo Borsari, desiste por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada por el Representante Nacional Gustavo C. Penadés, para el 10 de los corrientes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Gustavo Borsari Brenna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el día 10 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Salto, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por los días 10 y 11 del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saluda con su más alta estima,

CECILIA EGUILUZ
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz, por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día 10 de mayo.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 10 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6262, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Nacional Eduardo Rubio se dirige a usted solicitando licencia en la fecha 11 de mayo de 2016, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el primer suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Sr. Julio González, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez por motivos personales en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente la segunda suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Profesora Romy Silva, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez por motivos personales en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el tercer suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Carlos Pérez Medina, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez por motivos personales en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Pérez Medina".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el titular de la segunda línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, me dirijo a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez por motivos personales en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernando Vázquez".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, la primera suplente de la segunda línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, me dirijo a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez por motivos personales en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

María de los Ángeles Balparda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Walter Gonzalo Martínez.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 10 y 11 de mayo, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Nicolás Urrutia".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

María Cristina González".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Nelly Rodríguez".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Fernando Irabuena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodriguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Carvallo Sena.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016, por motivos personales.

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 10 de mayo, solicitando se convoque al suplente respectivo. Se adjunta la correspondiente invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 10 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside, licencia por motivos personales, por los días 10 y 11 de mayo, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente.

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente.

Rosa Recarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Estévez.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el día 10 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernan Bello".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverri".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2016.

II) Que los suplentes siguientes, señora Estela Pereyra y señor Diego Reyes, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Diego Silva, Hernan Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 10 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Diego Silva, Hernan Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 10 y 11 de mayo de 2016, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

LUIS ALFREDO FRATTI SILVEIRA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Dardo Pérez".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego De los Santos".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Natalia E. Saracho".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Patricia Duarte".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Johan Carlos Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Alfredo Fratti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Dardo Pérez Da silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acos, Patricia Duarte Ferreira y Johan Carlos Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Alfredo Fratti, por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Dardo Pérez Da silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acos, Patricia Duarte Ferreira y Johan Carlos Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Nacional Sr. Diputado Eduardo Rubio, se dirige a usted solicitando licencia, amparado en el art. 1° de la Ley Nº 10.618 literal D) "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país" en la fecha 10 de mayo de 2016, por razones de representación para concurrir a la reunió convocada por el presidente de la República sobre el tema "Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el primer suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Sr. Julio González, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente la segunda suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Profesora Romy Silva, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el tercer suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Carlos Pérez Medina, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Pérez Medina".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el titular de la segunda línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernando Vázquez".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el titular de la segunda línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez en las fechas 10 y 11 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

María de los Ángeles Balparda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio , para concurrir a la reunión convocada por el señor Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana" a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 10 de mayo de 2016, para concurrir a la reunión convocada por el señor Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana" a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Walter Gonzalo Martínez.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por el día 12 de mayo del corriente por razones de representación política para participar en la "Presentación de Resultados de la Encuesta Nacional Docente 2015".

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda a usted atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda a usted atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda a usted atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para participar en la "Presentación de Resultados de la Encuesta Nacional Docente 2015", en el Club del Expositor del LATU, en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 12 de mayo de 2016, para participar en la "Presentación de Resultados de la Encuesta Nacional Docente 2015", en el Club del Expositor del LATU, en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para solicitar me conceda licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi función política, de acuerdo a lo establecido en el literal D, del artículo 1° de la Ley N° 17.827; por los días 9 y 10 de mayo del corriente, con motivo de asistir a las reuniones que mantendrán los Parlamentarios miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur, el día lunes 9 de mayo del corriente año en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Se adjunta nota.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, para asistir a las reuniones que mantendrán los Parlamentarios miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por los días 9 y 10 de mayo de 2016, para asistir a las reuniones que mantendrán los Parlamentarios miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 10 de mayo de 2016, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el 10 de mayo al 2 de junio de 2016, por enfermedad.

Le saluda atentamente

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 de mayo y 2 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por el período comprendido entre los días 10 de mayo y 2 de junio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mariela Pelegrín.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos médicos desde el 10 de mayo al 4 junio de 2016.

Saluda a usted atentamente,

HERIBERTO SOSA
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 de mayo y 4 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa, por el período comprendido entre los días 10 de mayo y 4 de junio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Andrés Carrasco.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia los días 17 y 18 de mayo del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

BENJAMÍN IRAZÁBAL
Representante por Durazno".

"Durazno, 9 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que renuncio por esta única vez a aceptar la convocatoria de que he sido objeto para actuar como suplente del señor Representante Ing. Benjamín Irazábal los días 17 y 18 de mayo del corriente año.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Felipe Algorta Brit".

"Durazno, 6 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que renuncio por esta única vez a aceptar la convocatoria de que he sido objeto para actuar como suplente del señor Representante Ing. Benjamín Irazábal los días 17 y 18 de mayo del corriente año.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Alba Flor Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Algorta y Flor Olivera.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación N° 404, Benjamín Irazábal, por los días 17 y 18 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Algorta y Flor Olivera.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, inciso 3, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales el día 10 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR ANDRADE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, por el día 10 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 10 de mayo del presente año.

Sin otro particular lo saluda con su más alta consideración,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez por el día 10 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Francisco Sanabria Barrios".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Francisco Sanabria Barrios.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 10 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Francisco Sanabria Barrios.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted licencia los días 16, 17 y 18 de mayo de 2016, por concurrir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana -EUROLAT, que se llevarán a cabo del 16 al 18 de mayo de 2016, en Lisboa, Portugal, en la Sede de la Asamblea de la República Portuguesa.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted, se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, para concurrir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana-EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de mayo de 2016, para concurrir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana-EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por enfermedad por los días 10 y 11 de mayo del corriente.

Agradezco desde ya se tome en cuenta mi solicitud para justificar mis inasistencias en esas fechas a las sesiones de la Cámara de Representantes y/o Asamblea General, y a la sesión de la Comisión de Turismo.

Adjunto copia de certificado médico.

Desde ya muchas gracias.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,

ELISABETH ARRIETA
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Maldonado, Elisabeth Arrieta.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Maldonado, Elisabeth Arrieta, por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22, del Lema Partido Nacional, señor Jesús Bentancor.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

20.- 70º Aniversario de la Colonia Escolar de Vacaciones Nº 85 "Doctor Emilio Oribe" de la ciudad de Piriápolis. (Exposición del señor Representante Nacional Felipe Carballo por el término de 20 minutos)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "70º Aniversario de la Colonia Escolar de Vacaciones Nº 85 'Doctor Emilio Oribe' de la ciudad de Piriápolis. (Exposición del señor Representante Nacional Felipe Carballo por el término de 20 minutos)".

Antes de ceder la palabra al señor representante Carballo, queremos saludar a las personas que se encuentran en virtud del homenaje a la colonia escolar de vacaciones N° 85, doctor Emilio Oribe, de la ciudad de Piriápolis, en su setenta aniversario: en el palco izquierdo, Myriam Rodríguez, directora de la colonia escolar; Jaime Sztern, del Codicén, División Arquitectura; Rosario Lema, subdirectora; Rita Costa, inspectora de zona Maldonado; Ana Celia Lepera, inspectora departamental de Maldonado, y Mónica Cartagena, inspectora departamental; y en el palco derecho Alicia Cosentino, inspectora general región 2; Zully De Uribarri, inspectora de zona; Graciela Odella, inspectora regionalizada; Milka Shannon, inspectora técnica, y Gabriela Verdi, en representación del consejero Caggiani.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: antes de comenzar a definir o a plantear nuestra opinión sobre el papel que ha jugado en el transcurso de estos setenta años la colonia escolar de Piriápolis, queremos situar el local donde se viene desarrollando esta actividad educativa.

Quisiéramos compartir algunas imágenes a los efectos de que nuestros colegas, y todos quienes están participando de este homenaje, puedan tener una idea clara de cuál es el trabajo que se realiza en ese lugar.

El local donde funciona la colonia escolar fue el primer hotel de Piriápolis; se construyó en el año 1905 y fue el primer hotel turístico de la costa este.

Fue construido por el arquitecto Alfredo Jones Brown. Obviamente, tenía todo el confort y el lujo de la época.

El hotel fue adquirido por el Estado en remate judicial el 25 de enero de 1942, junto con el Argentino Hotel y anexos.

El 15 de enero de 1946 el Estado también adquiere los muebles y útiles que alhajaban el hotel y a partir del 9 de febrero de ese año comienza a funcionar como colonia escolar, gracias al impulso del consejero de Primaria, doctor Emilio Oribe, quien presenta un proyecto solicitando este emblemático espacio, ubicado en un punto geográfico incomparable y de una belleza indescriptible, para ser utilizado por todos los niños del país.

En los años setenta, a partir del abandono y deterioro del edificio de la colonia, y a raíz de la iniciativa y movilización de los maestros con diversas organizaciones civiles del balneario, se crea una Comisión Especial Pro Apertura de la Colonia en procura de resolver los arreglos y el mantenimiento del exhotel, lo que posibilitó su reapertura.

Desde esos años hasta hoy, la colonia recibe por año a más de tres mil niños y niñas de todo el país, inclusive, de los lugares más alejados del Uruguay, dándoles la oportunidad de vivir la experiencia de salir de su entorno y, en muchos casos, descubrir el mar por primera vez en su vida.

Hoy se sigue manteniendo ese mismo espíritu, con la mirada en el desarrollo integral del niño, en sintonía con los principios rectores del CEIP, que expresan la necesidad de lograr siempre una mayor y mejor distribución de las oportunidades, atendiendo a los principios de equidad y calidad, contribuyendo al desarrollo integral del ser humano, posibilitando que cada individuo sea agente de la realización de su proyecto de persona.

En la actualidad, la gestión en la colonia escolar tiene como protagonista en su método pedagógico a los niños y las niñas. Ellos son quienes, conjuntamente con los docentes, construyen un proceso de calidad en el aprendizaje, con un formato diferente, de aula expandida, enseñando en el momento y en el lugar, enriquecido con los saberes de cada uno.

Se ha transformado, además, en un museo vivo, pues sus mesas, sillas, camas, muebles antiguos y los espacios cargados de historia, tienen vida al ser parte cotidiana de las jornadas escolares. Allí convive lo más rico de la historia con el presente.

En la colonia se fomenta una identidad colectiva, se difunden normas, se conforman nuevos modelos, con valores éticos que los alumnos apropian. Se promueve un clima de aula empático y colaborativo, que propicia el intercambio interactivo-formativo entre alumnos y maestros, dando a conocer la historia y riqueza cultural de cada lugar que visita la colonia y de la historia particular de este centro.

Los niños y las niñas visitan la playa, donde realizan propuestas de educación física, modelado en la arena o juegos de integración. Se brindan clases abiertas en el puerto de los Ingleses, fuente de Venus, cerro de San Antonio, parque La Cascada, cerro del Toro. Realizan viajes a Punta del Este, Punta Colorada, Playa Grande. Concurren a talleres de títeres y de canto, dictados por profesores especializados. Y, sobre todo, comparten, cuentan sobre el lugar donde viven, su escuela, su barrio; encuentran coincidencias y diferencias frente al relato del otro. En esos días transcurridos nace la amistad y un gran sentido de pertenencia con ese lugar que los recibe de brazos abiertos.

Se enseñan y aprenden habilidades para la vida, en base al respeto, la tolerancia, la solidaridad, la integridad, la equidad, la adaptación al cambio y la resistencia a las influencias sociales negativas

Aquí no importa solamente el: "¿Tú qué sabes?". Importa, sobre todo el: "¿Tú que sientes?".

Se brinda a los niños y niñas, sea cual sea su condición, un espacio de integración donde aprender hábitos de convivencia, de conducta y de autoestima, y despertar en ellos el deseo de conocer y reflexionar, así como también transformarlos en seres críticos y reflexivos, como lo señala el lineamiento de las políticas educativas.

Es así que la colonia se convierte en un centro de socialización, donde el educando se encuentra con sus pares y allí reforzará o modificará actitudes y comportamientos adquiridos, teniendo como eje temático la formación en valores por medio del desarrollo de lo lúdico, lo artístico, la sexualidad, que se constituyen como eje clave para el desarrollo y proceso de organización de la identidad de las personas.

¿Cuántos legisladores y legisladoras pasaron por esta colonia cuando eran niños y niñas? Miles de niños y niñas, hoy profesionales, obreros y empleados, tienen marcada como una gran experiencia de vida su pasaje por ella. Y todos los recuerdos evocan el aprendizaje humano vivido y un gran cariño por la institución.

Rescatamos algunas de las tantas palabras escritas, inspiradas en ese sentido: "Como si fuera un niño Quisiera aprisionar el tiempo en el puño del alma Esparcirlo en la palma de la mano Llevarlo para que sea otro compañero que me cuente Los días alegres, las noches sin sueño Que me recuerde, que me mienta también Para poder seguir siendo uno solo en tus paredes... Existiendo".

Estas palabras las dijo el maestro Javier Dos Santos, de la Escuela Nº 1 de Río Negro.

También las del eterno alumno Ruben Sosa, quien concurriera a la colonia en el año 1952, y que durante años la recorriera como visitante asiduo, como testimonio de vivencias ante los niños. Hoy nos

dice: "¡Cómo no voy a querer a Piriápolis! ¡Cómo no voy a amar y siempre recordar esta amorosa casa! ¡Es gran parte de mi humilde vida!".

Muchos han regresado y la experiencia les ha motivado a siempre aspirar a conocer otros lugares, otras culturas, paisajes diferentes, plantando así la semilla de una de las industrias que más divisas le brinda al país: el turismo.

Los niños son potenciales turistas del futuro, pues este centro genera un sentimiento tan fuerte en aquellos que lo visitan que se transforman en los visitantes del futuro. Es por esto que la colonia está en un permanente intercambio con Aprotur y la Sociedad de Fomento y Turismo.

Es, además, un centro que desde sus inicios fue sede de encuentros pedagógicos nacionales e internacionales, que hoy día abre sus puertas a eventos departamentales, nacionales e internacionales, siendo lugar de encuentro de operadores sociales de Piriápolis, tendiendo redes con INAU y Facultad de Ciencias, siendo promotora de proyectos medioambientalistas como la reutilización del aceite, transformándolo en biodiesel, presentado y aprobado con la comuna de Maldonado, el proyecto Clipperton, recorriendo el mundo con el objetivo de despertar la conciencia ambiental.

Alberga museos como el de la biodiversidad marina; el arqueológico, del grupo PAS; el de historia, con salas ambientadas en los años en que funcionaba el hotel, donde se exhibe vajilla y vestimenta de época; también un museo tecnológico donde se encuentran máquinas como mimeógrafos y otras que hoy ya no se utilizan.

Desde el año 1993, la colonia escolar ha sido nombrada parte de nuestro patrimonio histórico nacional. El edificio, que abarca en total unos 4.200 metros cuadrados de construcción, mantiene las mismas funciones que en su origen y posterior reapertura en 1970. Aún con serios problemas edilicios, el análisis de las problemáticas constructivas que ha encargado la ANEP, plantea que la recuperación es posible, que el camino a seguir es por etapas, pero de seguir pasando el tiempo, el edificio será irrecuperable. El año pasado, con esfuerzo y gran compromiso desde la ANEP, se iniciaron algunas reparaciones de las más urgentes y existe voluntad e iniciativa en la búsqueda de alianzas que se puedan concretar no solo para lograr la refacción del edificio sino para garantizar su mantenimiento.

Este homenaje que hoy realizamos pretende, sobre todas las cosas, reconocer el valor simbólico, histórico y social que ha mantenido la institución a lo largo de estos setenta años, así como reconocer la labor y el compromiso que han demostrado los docentes, funcionarios y ciudadanos que han luchado por mantener en funcionamiento a la colonia.

A setenta años de labor docente, de recibir y acoger a niños y niñas de todo el país, en nombre de su primera directora, la maestra Josefa Airón y de su actual directora, la maestra Mirian Rodríguez, queremos agradecer profundamente y homenajear a todos quienes hicieron posible este recorrido: a los niños y niñas -hoy hombres y mujeres de este país-, a sus funcionarios docentes y no docentes, a las autoridades departamentales y nacionales de todos los ámbitos, y a los ciudadanos que siempre han apoyado.

Son de todos ellos los logros que permiten que aún hoy la colonia continúe en pie, albergando a tres mil niños al año que se maravillan ante su majestuosidad y descubren con admiración ese estuario. Seguro que luego de compartir esa experiencia regresarán al lugar.

Por todo lo que aquí hemos relatado, es inevitable que también queramos apelar a las autoridades y a la comunidad en general para enfocar nuestro esfuerzo conjunto en el objetivo de recuperar esta obra edilicia y educativa, ya que es de vital importancia en el marco de ayudar al desarrollo de las potencialidades de los niños, a través de una experiencia que los marcará positivamente el resto de sus vidas. Todos los actores debemos buscar y contribuir con las iniciativas que, dentro de un margen de viabilidad económica, puedan sostener esta gran obra social y educativa.

Como dice la frase, "Las escuelas de un país son su porvenir en miniatura". Por eso, entendíamos más que importante traer este tema al seno de la Cámara a efectos de homenajear una obra y un trabajo social a mi entender de suma importancia, que ha marcado la vida de miles y miles de niños en el transcurso de estos setenta años.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: antes que nada, quiero felicitar al diputado Felipe Carballo por la excelente reseña y por la iniciativa de que hoy el Cuerpo dedique un tiempo a este homenaje. Muchas veces, la gente no entiende estos homenajes y critica que el Parlamento, que los políticos dediquemos tiempo a estas cosas, pero es fundamental recrear, revivir historias que el país tiene y que hacen a la esencia de ser uruguayo.

Como diputado del departamento de Maldonado me siento con la obligación de hablar también, porque quiso la suerte y el destino que estuviera en nuestra costa y en la ciudad de Piriápolis el lugar elegido para que miles y miles de niños y niñas uruguayos pasaran esos momentos inolvidables.

Quiero agradecer la presencia de las autoridades tanto nacionales como departamentales, de vecinas y vecinos de Piriápolis y del concejal Fuentes, a quien identifico desde aquí. Tal vez haya otras autoridades.

Quiero hacer hincapié en algo en lo que el diputado Carballo se detenía con precisión. Me refiero a la importancia de los valores, de cosas que, de repente, en nuestra infancia eran naturales, elementales, pero que hoy, cuando uno cría a sus hijos y ve la sociedad en que le toca vivir, no lo son tanto. Por supuesto que hemos avanzado y no podemos negarnos a las comunicaciones ni a la tecnología. Por supuesto que es bueno que tengan el *playstation*, el celular y la computadora, pero ¿cuánto hemos perdido de la convivencia, del diálogo, del compartir? Uno ve que hasta en los recreos de algunos centros se va con el celular, perdiendo ese contacto, esa interacción fundamental para el resto de la vida, porque en la convivencia con el compañero de escuela, con el liceal en la adolescencia y después en el ámbito laboral se va construyendo la personalidad. En momentos en que priman la indiferencia y el individualismo, en que nos golpea la violencia, hacer hincapié en la convivencia, en el compartir, en el interactuar, son acciones a las que este emprendimiento -ya hoy con setenta años- apuntaba, apunta y debe seguir desarrollando.

Evidentemente, el doctor Emilio Oribe fue un visionario. Fue médico hasta que un día dijo: "Abandono la profesión". Se dedicó mucho a la metafísica y tal vez algo tenga que ver la elección de Piriápolis con su formación, con sus gustos, con su estudio, porque bien sabido es que para los entendidos -acá está el diputado Schusman, que es de Piriápolis, y lo podrá decir mejor que yo- esa confluencia entre el mar y los cerros hace sentir una energía en esa ciudad, que no ha sido descrita ahora sino hace muchísimos años, desde el momento en el cual el propio Piria resolvió instalar allí una serie de emprendimientos.

Quiero traer el testimonio de dos exalumnos que concurrieron allí. Uno es de Olga Méndez, que en el año 2009, después de muchos años, visitó la colonia y recordaba al doctor Emilio Oribe, que no se limitó desde un escritorio de la capital, en un organismo burocrático, a estampar una firma y resolver la creación de esta institución sino que fue su gran propulsor e incluso participó en los primeros tiempos en la colonia. Olga Méndez nos decía: "En este lujoso comedor compartía el almuerzo con nosotros y luego nos regalaba su postre". Y también recordaba "los tazones de avena con leche y pan con dulce de membrillos en la merienda" y que ya de regreso a la escuela al aire libre en el departamento de Lavalleja "sorpresivamente fui llamada a pasar al frente y el Dr. Emilio Oribe me regala una bombonera en forma de balde de playa ¡llena de bombones! y una tarjeta con el escudo nacional grabado en ella".

Elías Perdomo estuvo en la década del cincuenta, siendo alumno de primaria. Recuerda la capita azul con que se abrigaban para salir de caminatas cantadas y los paseos por la ciudad "en el trencito de Piria", y dice "parece que la veo a 'Rómula' una Sra. gordita y morena que nos servía el café por las mañanas y el té con leche en las tardes".

Creo que ese tipo de experiencias, que hoy pueden sonar muy sencillas y elementales, deberían cundir. Más allá de que se trate de enseñanza pública o de enseñanza privada, es bueno apostar a un valor como es la diversión. Por supuesto que los conceptos, los valores y las materias que se van trasmitiendo de generación en generación son parte de la formación del ser humano, pero la diversión es un capital fundamental.

Esa colonia se ha desarrollado en estos setenta años, como se dijo aquí, con tremendas dificultades, períodos de abandono y con un gran esfuerzo de parte de sus funcionarios poniendo mucho más de lo

que deben porque quieren a ese lugar. Por eso, creo que ese emprendimiento debe tomarse como ejemplo por parte de las autoridades e incluso de la educación privada, para reconstruir una serie de valores que nuestros hijos apreciarían enormemente ya que no los conocen de la manera en que los aprendimos nosotros.

Por lo tanto, felicito nuevamente al diputado Carballo y es un honor poder estar en esta sesión. El departamento de Maldonado tiene que estar muy orgulloso de contar con una institución de esta naturaleza, que ha proporcionado alegría a tantas niñas y tantos niños uruguayos de todo el país.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Schusman.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Señor presidente: quienes somos residentes en Piriápolis tenemos un especial afecto por la colonia escolar, que es un símbolo de la vida de este balneario y de sus pobladores. Para esto hay dos motivos fundamentales. Como todos sabemos, la colonia escolar se asienta en un edificio emblemático para Piriápolis, que fue el primer hotel -hotel Piriápolis- construido en el año 1905 en los comienzos del proceso fundacional del balneario, en momentos en que se vivía un clima propicio para estos grandes emprendimientos, bajo la presidencia de José Batlle y Ordóñez.

Además, constituye un símbolo de identidad para Piriápolis por el trabajo que allí se realiza a partir de 1946, hace setenta años, que es el motivo de este homenaje. Es así que habiendo pasado este edificio a manos del Estado como parte del pago del impuesto a la herencia de la sucesión Piria, surge la iniciativa del doctor Emilio Oribe, consejero de Primaria, para instrumentar en dicho hotel una colonia escolar de vacaciones, en un proyecto de singular importancia apoyado por el presidente Amézaga, quien estuvo presente el día de su inauguración. Fue un proyecto único en América basado en la experiencia de las colonias de vacaciones de la costa francesa.

La característica de ser una colonia de vacaciones gratuita para los niños en edad escolar provenientes de todas partes del país, de toda condición socioeconómica y de realidades culturales diferentes, reviste una importancia singular en cuanto a la integración social. A todos juntos, en un clima de confraternidad se los ve transitando por las calles de la ciudad y por los paseos típicos del lugar. Y allí se puede identificar a algunos con sus acentos típicos de las zonas fronterizas con Brasil, otros con un lenguaje más pulido provenientes de los centros urbanos y otros con su acento y lenguaje típico del interior rural.

En una oportunidad, hace muchos años, una maestra se acercó a un niño proveniente de una zona rural que se encontraba muy preocupado observando desde una ventana de la colonia con vista a la playa, el devenir de una gran tormenta que afectaba la zona. Fue cuando señalando el mar el niño exclamó: "¡Pobre hombre, cómo se le inundó ese campo!". En otra ocasión, otro niño de un departamento fronterizo, impresionado por el mar no paraba de repetir en su característico portuñol: "¡Pa, maestra qué gran *azude*!", que es un término en portugués que significa presa de agua o tajamar. Son testimonios de niños provenientes de determinadas zonas geográficas, que desconocen el mar y su dimensión, tal como se evidencia en la manifestación de otro niño que con asombro advertía cómo desde allí no podía divisar la otra orilla.

Ha sido precisamente la colonia escolar de vacaciones de Piriápolis la que ha dado la oportunidad a numerosos niños en estos setenta años de mirar en la lejanía el arpa inmensa del mar, como dice el himno de la colonia, adquiriendo en el pasaje por esta experiencia, una perspectiva diferente en sus proyectos futuros de vida al comprender que las metas que se deben trazar se encuentran tal como se ve en el mar: en un horizonte lejano al que con gran esfuerzo deberán tratar de alcanzar.

Asimismo, hay un hecho muy interesante que surge de la experiencia de las maestras. Aquellos niños que provienen de escuelas de barrios de contexto crítico, en los que conviven con la violencia y la exclusión social, que les genera serios problemas de conducta, cuando hacen su pasaje por la colonia escolar cambian totalmente su actitud y se adaptan pacíficamente a las normas de convivencia con los demás niños. Esto se da porque lejos de sentirse excluidos de la sociedad y rebelarse ante esa situación, se sienten valorados como personas y atendidos con afecto, abriéndoseles un mundo que no conocían hasta el momento, que los impacta

fuertemente y los lleva a replantearse la forma de conducirse en la vida. Entonces, debemos preguntarnos si esta experiencia integradora que nos ofrece la colonia escolar de Piriápolis no puede ser una solución a futuro a la hora de enfrentar los graves problemas de inseguridad que vive nuestra población.

En esta tarea en particular, quienes verdaderamente juegan el rol fundamental son las maestras, que además del ejercicio de la docencia que desempeñan en el lugar, atienden aspectos de carácter social en forma integral, al convivir durante semanas con esos niños. Allí se combina el estudio con el paseo y de esa forma se enseña la historia y la geografía de Piriápolis y Punta del Este, recorriendo los diferentes lugares de interés, lo que permite a los niños ir adquiriendo conocimientos en esas áreas mientras van conociendo diferentes lugares. Se imparte el conocimiento en ciencias, sobre todo en temas que involucran a los fenómenos de la naturaleza en la costa, desde el propio lugar, en una experiencia que debería imitarse. En esta materia, los niños junto con los maestros de la colonia escolar colaboraron con los autores en la elaboración de un libro de reciente edición que trata temas vinculados al ecosistema costero uruguayo.

Por otra parte, cabe destacar que estamos extremadamente preocupados por la reparación y el mantenimiento de la compleja estructura edilicia, lo que en varias instancias de este recorrido de setenta años impidió el normal desarrollo de las actividades. Por lo tanto, este puede ser el momento en que las autoridades de la enseñanza estudien la posibilidad de habilitar una fuente de ingresos a través de actividades vinculadas al turismo cultural, aprovechando la gran infraestructura edilicia existente, la numerosa afluencia de público en temporada de verano, el lugar privilegiado en que se encuentra ya que está ubicada en plena rambla de Piriápolis y los centenares de turistas que, por una razón u otra, visitan el lugar.

En ese sentido, son innumerables los testimonios de personas de diferentes generaciones que, después de muchos años, con la madurez de la edad y habiéndose forjado un porvenir, sienten la imperiosa necesidad de rememorar en cada rincón de este edificio emblemático, las imágenes que vienen del pasado, que recrean aquella experiencia inolvidable vivida en la niñez que les quedara grabada como dice el himno de la colonia "con fuego en el corazón".

Cuenta una leyenda urbana que durante la noche en los silenciosos y oscuros pasillos de la colonia, se ve deambular el espíritu de Francisco Piria. Y yo estoy convencido de que esto es verdad, aunque no sea literalmente cierto. El espíritu de Piria se encuentra en el lugar porque aquellos niños que han tenido la posibilidad de ser alumnos de la colonia escolar, al descubrir un mundo diferente, sienten la misma fuerza emprendedora que inspiró al fundador de Piriápolis.

"Maestra: voy a trabajar mucho, para que en mi familia cada uno tenga una cama, y se puedan tapar con las frazadas abrigadas, que usan aquí", dijo una vez un niño cuando se despedía, el que había ingresado tímido y sin expectativas, seguramente influenciado por la precariedad de las condiciones de vida en su lugar de origen, pero que su estadía en la Colonia, le había significado un cambio radical, en su proyecto de vida.

No en vano, como escribiera el propio Emilio Oribe:

"Hasta las cumbres más bellas / seguro hemos de ir, / A arrancarle a las estrellas, / las leyes del porvenir".

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: quiero agradecer al señor diputado Felipe Carballo y al señor presidente de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas por realizar este planteo.

Deseo manifestar dos o tres cuestiones.

Yo creo que hay que poner en valor la estructura y, quizás dentro de las soluciones alternativas cuando se está discutiendo la concesión del Argentino Hotel y de su zona de influencia, puede haber una ecuación económica que permita que el Estado invierta recursos que son importantes, ya que es un atractivo, además de ser una colonia. Puede terminar siendo una carpa de viejas estructuras.

También creo que por el disfrute de decenas de miles de niños y niñas en el lugar valdría la pena que la OPP y el Congreso de Intendentes pudieran *fideicomisar* recursos en un proceso largo, para financiar una obra, pensando en ese bien finito que se nos está agotando si no le metemos mano y que no necesariamente significa reclamo a los organismos centrales, sino ver cómo se financia; yo pienso que puede haber formas.

Vivía en Minas cuando llegué en tren -había tren todavía; claro, ya hace años de eso- en el año 1971 y los ómnibus no llegaban hasta allí. Recuerdo una vieja maestra que recorría el barrio donde yo vivía, un barrio muy humilde, e iba casa por casa haciendo el paneo de la gente.

Hoy se discute en la educación el rol de los maestros educadores y el rol del maestro como contenedor -no me refiero a un contenedor de hierro, sino a alguien que contiene, que es un vínculo con la familia-; recuerdo que para los gurises del barrio el riesgo que corríamos era que se nos escapara la maestra, porque si no hacía el censo podría quedar una cola larga afuera.

Esto no era para el conjunto de los niños; era un mecanismo de selección que la maestra disponía, pero lo hacía en un vínculo con la familia de los que conocía el nombre de todos. En ese dilema que tenemos si educamos o cuidamos, esta es una cosa que quiero reivindicar, porque esa vieja maestra lo hacía con mucha naturalidad; tenía el rol de cuidar.

Hay otra cuestión que quizás también es menor, pero que quiero comentar. En nuestra cultura el ser gordo era sinónimo de que éramos sanos; yo siempre fui reseco. Recuerdo también que nos pesaban y nos medían y quedó como anécdota -no por mi historia personal, que me da la posibilidad de terminar mi vida allí, poder ir a pescar y disfrutar- que las cuatro comidas en el día eran una cuestión de orden que a mí me significó estar loco de la vida porque engordé 100 gramos durante la semana.

Esa metodología no era una costumbre habitual de quienes iban allí; no se hacían cuatro comidas en el día en la inmensa mayoría de las familias que allí iban y que veían el desayuno, el almuerzo, la merienda y la cena como una cuestión para compartir con los demás, pero esperada ansiosamente. Muchos vecinos de los que iban a ese lugar tenían más de dos o tres comidas por día. Eran hábitos de convivencia, pero de otra forma de vivir, de incorporar valores culturales más allá de la convivencia, que tienen que ver con los valores culturales del cuidado, de la higiene y de un montón de cosas más.

Quiero, en primer lugar, reivindicar esa escuela pública, reivindicar ese tren que permitía que miles de jóvenes viajaran hasta lo más cercano, porque después del pedacito de trocha angosta, de Piria, ya no existía nada y, en segundo término, el rol del maestro que enseña y que cuida en el marco de esa memoria que hoy dejo planteada.

Si el señor diputado Felipe Carballo lo dispone, junto con las autoridades de la educación, solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la OPP, al Congreso de Intendentes, porque quizás haya forma de implementar un plan estratégico de financiación. Asimismo, al Ministerio de Turismo, porque quizás en la ecuación económica pueda resolverse la financiación en el marco del avance del proyecto turístico de la ciudad de Piriápolis.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Mociono para que la versión taquigráfica de las palabras expresadas en sala sea enviada a la ANEP, al Codicén, a la OPP, al Congreso de Intendentes, a la Presidencia de la República, a todas las inspecciones departamentales de Primaria del país, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección de la Colonia Escolar de Vacaciones y al Ministerio de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos)

——Ha finalizado el homenaje.

21.- Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Sebastián Andújar, por los días 10 y 11 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elba Núñez.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por los días 17 y 18 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor Representante Martín Lema, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 11 y 15 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 18 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de mayo de 2016, para participar de las reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea EuroLatinoamericana-EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 10 y 11 de mayo del corriente año, y solicito se convoque a mi suplente respectivo.
Sin otro particular, le saluda atentamente,
SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que por los días 10 y 11 de mayo no podré concurrir.
Sin otro particular, le saluda atentamente.
María del Carmen Suárez".

"Montevideo, 4 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto por los días 10 y 11 de mayo del año 2016.
Sin otro particular, le saluda atentamente.
José Luis Núñez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar, por los días 10 y 11 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 11 de mayo, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Washington Marzoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elba Núñez.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por el día 11 de mayo, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Le saluda atentamente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto,

en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Le saluda atentamente,

Daniel González".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Le saluda atentamente,

Alba Igarzábal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 17 y 18 de mayo, por motivos personales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.827.

Se adjunta renuncia por única vez del primer suplente Ricardo Berois, por tanto se solicita se convoque al suplente respectivo Diego Irazábal.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de informar mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que se me ha hecho para ingresar al Cuerpo que usted preside.

Le saluda atentamente,

Ricardo Berois Quinteros".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ricardo Berois Quinteros.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, por los días 17 y 18 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ricardo Berois Quinteros.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por el día 11 de mayo de 2016, por motivos personales.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

MARTÍN LEMA
Representante Nacional".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente renuncio a la convocatoria por única vez para asumir en la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Martín Lema para el día 11 de mayo de 2016.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Nicolás Martinelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito tramite licencia a mi cargo de Representante Nacional por motivos personales, desde el día 11 y hasta el próximo 15 del corriente.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque a mi suplente respectivo, le saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 15 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Leyº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 11 y 15 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia el 18 de mayo de 2016 por motivos personales, por lo que pido se convoque al suplente respectivo.

Le saluda atentamente,

FEDERICO RUIZ
Representante por Flores".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

La que suscribe, María Magdalena Villaamil Camirotte, Cédula de Identidad Nº 3.998.044-7 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Federico Ruiz, quién ha solicitado licencia el día 18 de mayo de 2016, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Magdalena Villaamil".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Magdalena Villaamil.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Federico Ruiz, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Magdalena Villaamil.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián González.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia para las sesiones de la Cámara de Representantes, con motivo de concurrir en misión oficial a las sesiones de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana a celebrarse en la ciudad de Lisboa-Portugal entre los días 16 y 18 de mayo, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por los días 17 y 18 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por los días 17 y 18 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola, para participar de las reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea EuroLatinoamericana-EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de mayo de 2016, para participar de las reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea EuroLatinoamericana-EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

22.- Pueblo Las Toscas de Caraguatá. (Elevación a la categoría de Villa)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Pueblo Las Toscas de Caraguatá. (Elevación a la categoría de Villa)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 358

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de "Villa Las Toscas de Caraguatá" a la zona comprendida entre los quilómetros 349 y 356 sobre Ruta Nacional N° 26 ubicada en la 8ª Sección Judicial denominados pueblo de "Las Toscas de Caraguatá" y "La Cuchilla" o "Cruz de los Caminos" en el departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arroyo Caraguatá, que da nombre a la región nace en el departamento de Rivera en la cuchilla de los Cerros Blancos, cerca de la localidad de Vichadero corriendo hacia el sur. Se introduce en el departamento de Tacuarembó por el Paso de Jorge y cruza la Ruta 26 en el Paso de las Toscas.

"Las Toscas" y "La Cuchilla" o "Cruz de los Caminos" se ubican a ambos lados de la Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez que une la ciudad de Río Branco (en el departamento de Cerro Largo) con la ciudad de Paysandú (en el departamento homónimo). Esta ruta atraviesa el territorio nacional de oeste a este, pasando por los departamentos de Paysandú, Salto, Tacuarembó y Cerro Largo y cuenta con una extensión de 523 kilómetros.

En el kilómetro 349 se encuentra la localidad de Las Toscas, extendiéndose a ambas márgenes de la carretera durante al menos dos kilómetros, a una distancia de 120 kilómetros de la ciudad de Tacuarembó y 90 kilómetros de la ciudad de Melo, oficia como centro de servicios y en el kilómetro 356 de la Ruta 26 y a seis kilómetros de Las Toscas, se encuentra "Cruz de los Caminos" o "La Cuchilla" o "Cuchilla de Caraguatá", lugar de intersección entre la Ruta Nacional N°6 Joaquín Suárez y la Ruta 26.

El nombre de Las Toscas proviene de las areniscas del lugar, ya que estas se encontraban en dicho paso sobre el arroyo Caraguatá, lugar por donde vadeaban más fácilmente las carretas. El arroyo sigue su curso hacia el sur-oeste hasta desembocar en el río Tacuarembó en el paraje conocido como "Picada de los ladrones".

El área amanzanada cuenta con calles bituminizadas y de tosca y toda la localidad cuenta con conexión a la red eléctrica, agua potable, telefonía, telefonía celular, servicios del MGAP, Sanidad Animal, liceo, escuelas, centro de atención ciudadana CAC, Correo, Policía, un Juzgado de Paz, Servicio de Policlínica de MSP, servicios de tv cable, gimnasio cerrado, piscina pública, sala mortuoria, cementerio y demás servicios.

El nombre Caraguatá, proviene del guaraní "Caraguatá" que quiere decir cardo o pita, ya que esta planta existente en la zona era utilizada por los indígenas de la región. Además de las poblaciones guaraníes, existieron otros pueblos originarios que habitaron la región Este y Noreste del actual Uruguay antes y después de la conquista. La presencia de numerosos sitios arqueológicos prehistóricos, además de documentos históricos, sitúan la presencia de grupos guenoas-minuanos en lo que se conoce actualmente como región de Caraguatá durante los siglos XVIII y XIX (López-Mazz y Bracco 2013). Esto se reafirma en algunos topónimos locales como "Paso Minuano" sobre el Río Negro o la "Cañada de los Minuanes" que nace en el Cerro Pereira (Cuchilla de Caraguatá) y vierte aguas en dirección SE hacia el Paso Minuano.

Se puede afirmar que estos centros urbanos se constituyen con una población de la región de origen rural y/o que residía en "caseríos" -aglomeraciones de escaso número de viviendas en un paraje situado estratégicamente a la vera de un camino y/o en torno a una escuela o un comercio- en un proceso de migración campo-ciudad que acompañó la tendencia demográfica del país según se evidencia en el cuadro siguiente. El segundo componente poblacional lo constituyen comerciantes, proveedores de servicios, profesionales de distintos rubros y trabajadores que por razones fundamentalmente de índole laboral, se fueron arraigando en la región, escogiendo uno u otro centro urbano en función de las posibilidades y oportunidades existentes a la hora de llegar al territorio.

Cuadro N° 1 Evolución de la población según área de residencia (en miles)

POBLACIÓN POR AÑO	1963	1975	1985	1996	2004	2011
TOTAL	2.596	2.788	2.940	3.164	3.240	3.251
URBANA	2.097	2.314	2.535	2.872	2.975	3.086
RURAL	498	474	405	292	266	164
RURAL %	19%	17%	14%	9,2%	8,2%	5,07%

Fuente: Soledad Figueredo (FAGRO)

* Los datos son resultados preliminares de los Censos 2011.

La zona cuenta con una composición de población más asociada a las actividades comerciales y productivas que se desarrollan en este enclave, signado por ser la intersección de dos importantes vías de comunicación, la Ruta Nacional N° 26 (que comunica territorios de oeste a este) y la Ruta también Nacional N° 6 (que articula de sur a norte).

En la zona, si bien está asentada en su mayoría una población económicamente activa, se registran también sectores pasivos (jubilados, pensionistas, niños y jóvenes, etc.) así como núcleos familiares carentes de fuentes de ingresos estables y/o continuos -los cuales son asistidos por diferentes políticas públicas (nacionales y/o municipales- hecho este que configura características sociales particulares al referido núcleo urbano.

Si bien la principal actividad son los servicios (51 % del PBI departamental), el departamento de Tacuarembó tiene una marcada tradición agropecuaria relacionada a sus condiciones naturales,

determinando que el 34 % del PBI sea originado en su sector primario, donde la zona Este es parte importante de dicho aporte productivo. La información disponible de los Censos Generales Agropecuarios y numerosos trabajos existentes muestran la marcada especialización en producción de base agropecuaria/rural, enraizada en el origen de esta zona del país. La ganadería extensiva tradicional de carne y lana en base a la explotación mixta de vacunos y lanares ha sido su actividad tradicional en relación al uso del territorio, caracterizándose el departamento por poseer una importante proporción de vacunos y ovinos del total nacional, cercana al 10 %.

Con la expansión agrícola se constata la inclusión de áreas tradicionalmente ganaderas al uso agrícola y una tendencia a intensificar la producción ganadera en detrimento de la proporción de campo natural, que era de 80,6 % en el último censo publicado aunque el departamento no ha crecido en el % de superficie mejorada al ritmo del resto del país.

Hay en la zona del plan local unos 750 establecimientos, que son la mayoría de la región Este departamental de los aproximados 3300 establecimientos productores del departamento. Explotan un 56 % de la tierra en carácter de propietarios, Princ.-palmente dedicados a la ganadería extensiva, con una participación importante de la forestación en los usos del suelo, aproximada de un 6,5 %.

Estos sistemas de producción y su uso de suelos correspondientes, son la base de tres complejos industriales preponderantes con asiento en la ciudad de Tacuarembó o sus proximidades: la industria frigorífica, la arrocera y la maderera. La zona tiene una mayor área dedicada a la agricultura en la comparación zonal departamental. El perfil de especialización productiva está integrado por las siguientes cadenas:

• Cadena cárnica

• Cadena agrícola (granos, principalmente soja)

• Cadena arrocera

• Cadena forestal-maderera

• Servicios, comercio, mantenimientos industriales y transporte.

A través de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible se pretende consolidar la zona de Caraguatá como centro poblado de referencia, estimulando el crecimiento urbano.

Para eso se propuso un programa de acercamiento de servicios públicos y una oferta de tierra urbanizable.

Diversas razones hicieron que algunos servicios se instalaran en tiempo y forma los cuales detallamos al principio.

Queremos dejar constancia que estos datos fueron recabados por estudios realizados en distintas oportunidades y por distintos organismos y están incluidos en las presentes directrices departamentales de ordenamiento y desarrollo sostenible del departamento de Tacuarembó.

Solicitamos que durante el estudio de dicho proyecto en la comisión respectiva se tenga en cuenta la opinión de la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá y del Encargado de Despacho de la Junta Local de Caraguatá.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó".

Anexo I al
Rep. Nº 358

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la elevación a la categoría de "VILLA CARAGUATÁ" al conjunto de población constituido por los actuales pueblos: "Las Toscas" y "La Cuchilla" o "Cruz de los Caminos" del departamento de Tacuarembó.

Caraguatá es una región de Tacuarembó, de aproximadamente tres mil quinientos kilómetros cuadrados, que recibe su nombre del arroyo que la cruza de este a oeste. Es un nombre que proviene del idioma guaraní y que quiere decir "cardo" o "pita", planta existente en las zonas de bañado y que fue utilizada por nuestras poblaciones originarias. Además de las poblaciones guaraníes, existieron otros pueblos que habitaron la región este y noreste del actual Uruguay, antes y después de la conquista. La presencia de numerosos sitios arqueológicos prehistóricos, además de documentos históricos, sitúan la presencia de grupos guenoas-minuanos en

lo que se conoce actualmente como región de Caraguatá durante los siglos XVIII y XIX (López Mazz y Bracco 2013). Esto se reafirma en algunos topónimos locales como "Paso Minuano", sobre el Río Negro o la "Cañada de los Minuanes" que nace en el Cerro Pereira (Cuchilla de Caraguatá) y vierte aguas en dirección sureste hacia el paso Minuano.

"Las Toscas" y "La Cuchilla" o "Cruz de los Caminos" se ubican sobre la Ruta Nº 26 (Brigadier General Leandro Gómez) en el kilómetro 349 y kilómetro 356 respectivamente. Están a unos ciento veinte kilómetros de la ciudad de Tacuarembó y a unos setenta kilómetros de la ciudad de Melo.

"Las Toscas" toma su nombre de las areniscas típicas del lugar y "Cruz de los Caminos" tiene que ver con la intersección de las Rutas Nos. 26 y 6.

En el año 2003, "Las Toscas" fue elevado a la categoría de pueblo. Hay una percepción general por parte de los habitantes, de un crecimiento sostenido de la población en los últimos años debido al traslado de familias de parajes y zonas cercanas por la disponibilidad de servicios. Efectivamente, los censos realizados en años anteriores, confirman éste crecimiento. En el año 1963 el poblado contaba con doscientos cincuenta y cuatro habitantes; en 1985 eran cuatrocientos sesenta y uno y en el 2004 fueron setecientos ochenta y uno, para llegar a los mil ciento cuarenta y dos pobladores según el Censo del año 2011. La mayor parte de la población es joven: el 28 % (veintiocho por ciento) tiene menos de catorce años.

El área amanzanada de "Las Toscas" cuenta con calles bituminizadas y de tosca; toda la localidad cuenta con agua potable de OSE, energía eléctrica de UTE, telefonía fija y celular; hay servicios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, liceo, escuelas, Centro de Atención Ciudadana (CAC), Correo, Policía, Juzgado de Paz, Policlínica, tv cable, gimnasio cerrado, piscina pública, entre otros.

Respecto a la educación, "Las Toscas" cuenta con la Escuela Urbana Nº 122, cuya matrícula actual es de doscientos quince alumnos, perteneciendo cuarenta y cinco de ellos al nivel inicial. La tendencia es ciertamente creciente: en 1991 la misma era de ciento veinticuatro, alcanzando en el año 2003 los doscientos un alumnos. La institución cuenta con once maestros y cuatro auxiliares de servicio. Existe a su vez un comedor compartido con el liceo, donde se atiende a la mitad de los alumnos de primaria. Finalizada la educación primaria, casi la totalidad de los niños ingresa al liceo.

El liceo fue creado en 1987 y tiene una matrícula de unos cuatrocientos alumnos, ofreciendo ciclo básico y bachillerato en todas sus orientaciones. Los alumnos pertenecen a un radio de hasta unos cincuenta kilómetros y son atendidos por un plantel de unos treinta y seis docentes y tres no docentes.

En cuanto a la salud, existe la presencia de ASSE y de la mutualista del departamento. Hay tres médicos que atienden en forma permanente, además del trabajo de enfermeras y auxiliar de salud. Una vez al mes hay atención de especialistas y los Nodos de Salud complementan la atención. Funciona asimismo un servicio de traslados a través de ambulancia.

Existe un importante conjunto de viviendas de MEVIR. El último de los planes, de setenta y tres viviendas, se inauguró hace pocos años.

Por su parte, "Cruz de los Caminos" o "La Cuchilla", también ha venido aumentando su población. Actualmente viven allí unas cuatrocientas sesenta y tres personas, cuenta con una escuela a la que asisten unos setenta alumnos. Existen los servicios básicos y el vínculo con "Las Toscas" es diario: para asistir al liceo, a las oficinas y servicios del Estado o a los servicios de salud.

Caraguatá es una región con un enorme potencial de desarrollo, por la riqueza de sus recursos naturales y, sobre todo por la calidad de su gente.

No podemos dejar de mencionar que nos estamos refiriendo a un lugar estratégico para el país, y que la Ruta Nº 6 permitiría vincular a toda esta región con la capital, acortando distancias y haciendo que la producción llegue a los puertos a menores costos.

En el año 1962 se hizo un "Informe sobre recursos de la Región Tacuarembó – Rivera", detectando necesidades y posibilidades para aumentar la producción agrícola, necesidades de transporte y desarrollo del potencial hidráulico", encargado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE) también se ocupó en conocer y proyectar la región y de ahí en adelante se han continuado estudios y proyecciones, para encontrar la forma de un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la calidad de los suelos y del recurso hídrico con que se ve favorecida la zona.

"Las Toscas" y "La Cruz de los Caminos" se constituyen, por lo que se expresa anteriormente, y en la práctica, en una sola población. La denominación de este conjunto como "Villa Caraguatá",

pretende aportar en la jerarquización del conjunto poblacional, aportando a su desarrollo.

Por último, el proyecto de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial del departamento de Tacuarembó, prevé el fortalecimiento de centros poblados como los aludidos en el proyecto y la regularización de los fraccionamientos y de los terrenos donde se asientan las viviendas construidas por el vecindario.

Por todo lo expuesto vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, aconseja al plenario la aprobación del proyecto referido.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2016

EDGARDO RODRÍGUEZ, Miembro Informante, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, GABRIELA BARREIRO, NICOLÁS OLIVERA, SUSANA PEREYRA, DARÍO PÉREZ BRITO, EDUARDO JOSÉ RUBIO, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de villa con el nombre de Villa Caraguatá el centro poblado ubicado entre los kilómetros 349 y 356 de la Ruta Nacional Nº 26, 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, y que comprende los actuales pueblos Las Toscas de Caraguatá, La Cuchilla o Cruz de los Caminos.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2016

EDGARDO RODRÍGUEZ, Miembro Informante, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, GABRIELA BARREIRO, NICOLÁS OLIVERA, SUSANA PEREYRA, DARÍO PÉREZ BRITO, EDUARDO JOSÉ RUBIO, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Señor presidente: la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el agrado de informar y someter a consideración del Cuerpo el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la elevación a la categoría de Villa Caraguatá al conjunto de población constituido por los actuales pueblos: Las Toscas y La Cuchilla o Cruz de los Caminos del departamento de Tacuarembó.

Caraguatá es una región de Tacuarembó, de aproximadamente 3.500 kilómetros cuadrados, que recibe su nombre del arroyo que la cruza de este a oeste. Es un nombre que proviene del idioma guaraní y que quiere decir cardo o pita, planta existente en las zonas del bañado y que fue utilizada por nuestras poblaciones originarias. Además de las poblaciones guaraníes, otros pueblos habitaron la región este y noreste del actual Uruguay, antes y después de la conquista. La presencia de numerosos sitios arqueológicos prehistóricos, además de documentos históricos, sitúan la presencia de grupos guenoas-minuanos en lo que se conoce actualmente como región de Caraguatá, durante los siglos XVIII y XIX. Esto se reafirma en algunos topónimos locales como Paso Minuano sobre el Río Negro, o la cañada de los Minuanes, que nace en el cerro de Pereira -cuchilla de Caraguatá- y vierte aguas en dirección sureste hacia el Paso Minuano.

Las Toscas y La Cuchilla o Cruz de los Caminos se ubican sobre la Ruta Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, en los kilómetros 349 y 356, respectivamente. Están a unos ciento veinte kilómetros de la ciudad de Tacuarembó y a unos setenta kilómetros de la ciudad de Melo.

Las Toscas toma su nombre de las areniscas típicas del lugar y Cruz de los Caminos tiene que ver con la intersección de las Rutas Nos. 26 y 6. En el año 2003, Las Toscas fue elevada a la categoría de pueblo. Hay una percepción general por parte de los habitantes de un crecimiento sostenido de la población en los últimos años, debido al traslado de familias de parajes y zonas cercanas por la disponibilidad de servicios. Efectivamente, los censos realizados en años anteriores confirman este crecimiento. En el año 1963 el poblado contaba con 254 habitantes; en 1985 eran 461, y en 2004 fueron 781, para llegar a los 1.142 pobladores según el censo del año 2011. La mayor parte de la población es joven: el 28 % tiene menos de catorce años.

El área amanzanada de Las Toscas cuenta con calles bituminizadas y de tosca; toda la localidad cuenta con agua potable de OSE, energía eléctrica de UTE, telefonía fija y celular; hay servicios del

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, liceo, escuelas, Centro de Atención Ciudadana, Correo, Policía, Juzgado de Paz, policlínica, televisión por cable, gimnasio cerrado, piscina pública, entre otros.

Respecto a la educación, Las Toscas cuenta con la Escuela Urbana Nº 122, cuya matrícula actual es de 215 alumnos, perteneciendo 45 de ellos al nivel inicial. La tendencia es ciertamente creciente: en 1991 la matrícula era de 124 alumnos, alcanzando a 201 en el año 2003. La institución cuenta con once maestros y cuatro auxiliares de servicio. Existe, a su vez, un comedor compartido con el liceo, donde se atiende a la mitad de los alumnos de primaria. Finalizada la educación primaria, casi la totalidad de los niños ingresa al liceo.

El liceo fue creado en 1987 y tiene una matrícula de unos cuatrocientos alumnos, ofreciendo ciclo básico y bachillerato en todas sus orientaciones. Los alumnos pertenecen a un radio de hasta unos cincuenta kilómetros y son atendidos por un plantel de unos treinta y seis docentes y tres no docentes.

La salud es cubierta por los servicios de ASSE y de la mutualista del departamento. Hay tres médicos que atienden en forma permanente, además del trabajo de enfermeras y auxiliares de salud. Una vez al mes atienden los especialistas, y los Nodos de Salud complementan la atención. Funciona, asimismo, un servicio de traslados a través de ambulancia.

Existe un importante conjunto de viviendas de MEVIR. El último de los planes, de setenta y tres viviendas, se inauguró hace pocos años.

Asimismo, Cruz de los Caminos o La Cuchilla, también ha visto aumentada su población. Actualmente viven allí unas 463 personas; cuenta con una escuela a la que asisten unos 70 alumnos. Existen los servicios básicos y el vínculo con Las Toscas es diario para asistir al liceo, a las oficinas y servicios del Estado o a los servicios de salud. Caraguatá es una región con un enorme potencial de desarrollo, por la riqueza de sus recursos naturales y, sobre todo, por la calidad de su gente.

Debemos mencionar que nos estamos refiriendo a un lugar estratégico para el país y que la Ruta Nº 6 permitiría vincular a toda esta región con la capital, acortando distancias y haciendo que la producción llegue a los puertos a menores costos.

En el año 1962 se hizo un informe sobre los recursos de la región Tacuarembó-Rivera, detectando necesidades y posibilidades para aumentar la producción agrícola, necesidades de transporte y desarrollo del potencial hidráulico, el cual fue encargado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico -CIDE- también se ocupó en conocer y proyectar la región, y de ahí en adelante se han continuado estudios y proyecciones para encontrar la forma de un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la calidad de los suelos y del recurso hídrico con que se ve favorecida la zona.

Las Toscas y La Cruz de los Caminos se constituyen, por lo que se expresa anteriormente y en la práctica, en una sola población. La denominación de este conjunto como Villa Caraguatá pretende aportar a la jerarquización del conjunto poblacional, a efectos de su desarrollo.

Por último, el proyecto de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial del departamento de Tacuarembó prevé el fortalecimiento de centros poblados como los aludidos en el proyecto y la regularización de los fraccionamientos y de los terrenos donde se asientan las viviendas construidas por el vecindario.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente aconseja al plenario la aprobación del proyecto referido.

Gracias.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: conozco mucho de ese pueblo y comparto todo lo que, correctamente, ha expresado el señor diputado Edgardo Rodríguez, pero quiero agregar algo que me llega desde la infancia y desde el fondo del alma, porque tengo lindos recuerdos de esa época.

Hay figuras que han hecho mucho por la zona, sobre todo la figura del médico rural, ese médico rural que tanto hace en las zonas apartadas y alejadas. Naturalmente, hoy en día, con el desarrollo que ha tenido el país contamos con otros medios.

Quiero tener un recuerdo especial para el doctor Juan Antonio de Borges, gran médico, quien se afincó

mucho tiempo en la zona, y para su señora, Elsa Fernández de Borges, educadora y maestra de la primera escuela de la zona, quien toda la vida luchó por el progreso de las zonas rurales. En la década del cuarenta llamó la atención sobre la pobreza que se vivió en aquel momento en las zonas rurales y en general en el país. Además, impulsó la escuela granja, y no solo las dirigió, también las inspeccionó. Ella fue electa varias veces diputada.

También quiero mencionar libros de la autoría de los dos, como por ejemplo *Agua Turbia*, *Vida Amarga* y *Tierra Ajena*, que tienen que ver con temas de la zona.

Juan Antonio Borges también fue pionero en las campañas de vacunación y combate de enfermedades venéreas en la zona, cuando llegar allí era todo un mérito.

También deseo recordar al doctor paraguayo Eduardo Velázquez, quien se enamora de la zona de Caraguatá y se afinca allí. Referente absoluto, todos los habitantes pasaron por sus consultorios no solo por temas médicos, sino para hacerle todo tipo de consultas en lo que tiene que ver con la familia y el diario vivir.

Deseo agregar que el liceo al que ha hecho referencia el señor diputado Edgardo Rodríguez fue el primero que se inauguró en el país con las características de liceo rural, remitiéndonos al 14 de marzo de 1987, día en que comenzó a recibir jóvenes, a los que hasta entonces se les hacía totalmente difícil o imposible la formación secundaria. Y el año que viene, el liceo al que hago referencia va a cumplir nada menos que treinta años.

Durante el Gobierno del Partido Colorado, siendo ministro de Transporte y Obras Públicas el ingeniero Lucio Cáceres, la entonces diputada Martha Montaner, mi hermana, y quien les habla, allá cuando corría el año 2000, conseguimos que se firmara un convenio para la realización de obras con el fin de mejorar la infraestructura de ese liceo, que culminaron en 2004. Se llevaron adelante obras muy necesarias para su ampliación, que consistieron en la creación de dos nuevas aulas para recibir a los alumnos y dos nuevos espacios, uno destinado nada menos que al laboratorio de ciencias y el otro, a informática. ¡Y vaya si en aquel año contábamos realmente con muy pocos recursos y desarrollo! También se realizaron obras de ampliación en la biblioteca. Y en aquel entonces, en años en que la bonanza económica no era mucha en este país, créaseme que esa fue una obra importante y ni que hablar para la zona. Todo esto se hizo bajo la supervisión del arquitecto Lesa y del entonces consejero, profesor Robert Silva, que era el coordinador.

Hoy en día el liceo cuenta con mayoría de docentes efectivos, que en cada jornada se proponen dar lo mejor de sí. Allí se imparte de Primero a Segundo Ciclo y asisten 429 alumnos en los dos turnos, muchos de los cuales deben recorrer largos trechos para llegar.

Este lugar tan entrañable para quienes somos oriundos del departamento de Tacuarembó, que tiene las características que muy bien ha señalado el miembro informante de la Comisión, nos ha dejado, además, grandes hombres, grandes médicos y grandes obras.

Por todo ello, adherimos con mucho gusto a que el pueblo al que estamos haciendo referencia, Las Toscas de Caraguatá, pase a llamarse Villa Las Toscas de Caraguatá, dando así un nuevo impulso a toda la gente que vive allí, que seguramente lo verá con mucha alegría.

Muchas gracias.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Señor presidente: coincidimos totalmente con las alocuciones de los dos diputados preopinantes, que son de la zona y conocen la realidad tanto como uno siente conocerla. Sentimos una gran alegría al dar este puntapié inicial que representa cambiar la categoría a un pueblo que ha tenido un gran desarrollo, y no me refiero solamente a esta última etapa, en la cual realmente ha habido una explosión productiva en lo que respecta a los granos, sino también al desarrollo sostenido que ha tenido en las últimas décadas, que es en esencia la causa del cambio de categoría.

Esto va a ayudar al desarrollo de la zona y a la solución de temáticas que son importantes y que tenemos pendientes. Allí se ha dado el crecimiento de fraccionamientos en lugares que no estaban

habilitados y fuera de la zona urbana, lo cual complica la llegada de determinados servicios. Y con este cambio, capaz que esta irregularidad se puede solucionar, al incluirla entre las directrices departamentales.

Esta modificación también va a ayudar a los diputados que tratamos de explicar al Cuerpo para qué zona estamos pidiendo determinadas cosas -no es lo mismo decir que venimos a pedir para el poblado que para la villa- y de demostrar el desarrollo que hay en la zona. Todos los diputados hacemos ese tipo de pedidos, como la habilitación de una radio, para que los habitantes se enteren de las realidades locales; la llegada de los servicios de emergencia, de salud, para efectuar los pagos; la llegada de determinados cursos, como los de la UTU; la mejora de la Ruta N° 6 para que llegue Turismar y no haya que hacer transbordo en Melo y en Tacuarembó o para que se pueda sacar la producción; la balización de la terminal, la ciclovía, para que no anden por la ruta; nuevos convenios con Mevir, que son fundamentales para esa zona; o cuando hacemos planteos por realidades de la escuela de la zona.

A los diputados que traemos siempre este tipo de planteos, la denominación de villa nos va a facilitar el trabajo de mostrar que se trata de una zona donde se está generando desarrollo y está creciendo, ya que al hablar simplemente de un poblado a veces no se alcanza a comprender la dimensión de lo que se ha ido generando en Caraguatá. Pero también ayudará a formar ese dique de contención del que muchas veces hablamos, para que la campaña no quede desierta, ya que para que sus pobladores se mantengan y se anclen en el lugar hay que generar el desarrollo de estos aspectos. Y además de generar ese confort rural puntual, para que no lo vean solamente en las ciudades grandes, sino también en su zona, es importante sentir ese orgullo local por ver que no se están estancando, que no se quedó todo ahí y que siempre se van generando nuevas expectativas de crecimiento, como la que se generó en la zona, por ejemplo, cuando se pasó del motor a nafta -cuando se terminaba, toda la zona quedaba sin luz- a tener la luz por línea en forma corriente. Eso fue un gran avance en el desarrollo. Lo mismo se puede decir de cuando se construyó el gimnasio propio, la piscina; de cuando se realiza el gran raid de Soforuca para ayudar a las instituciones de la zona; de cuando se hace la Fiesta del Trabajador Rural; de cuando se consiguió la ambulancia. Hace pocos años estuvimos todos los diputados acompañando la inauguración de las setenta y dos construcciones de Mevir, lo que representó un gran avance para la zona, con el trabajo de una comisión Pro Desarrollo que trabaja realmente a favor de toda la comunidad y generando subcomisiones dependiendo de las necesidades.

Creo que esto también va a ser parte de ese orgullo local que lleva a arraigarse y a pelear para seguir generando desarrollo.

Sé que los diputados entienden, pero mucho más los de la zona que, como decía Elías Regules y siempre repite el intendente de allá, Eber Da Rosa, estas son "pequeñas cosas para el mundo, pero grandes para mí". Estoy seguro de que para la zona va a ser un gran motivo de orgullo y servirá para seguir soñando con desarrollo.

Para terminar, quiero agradecer a la Comisión por el trabajo realizado y por el trato que se le dio al proyecto, y también hay que destacar la actitud de los tres diputados de Tacuarembó, que lo tomaron como propio. Cuando hubo que tratar el tema, estuvimos los tres en la Comisión, y priorizamos las metas y la generación de desarrollo para nuestra zona, sobre los perfiles de cada uno y las diferencias. Esa es la manera de trabajar. Y si seguimos trabajando así, sin duda, vamos a conseguir que se genere más desarrollo para nuestra ciudad, que es lo que representamos. Así que, estoy muy contento y agradecido por el trabajo de todos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

23.- Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 11 de mayo de 2016 por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda con su más alta consideración y estima,

SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

24.- Acuerdo con la República de Chile para el Intercambio de Información en Materia Tributaria. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo con la República de Chile para el Intercambio de Información en Materia Tributaria. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 285

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de mayo de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL

URUGUAY Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, suscrito en Montevideo, el día 12 de setiembre de 2014.

El propósito de este Acuerdo es promover la cooperación internacional en materia tributaria - cumpliendo con el compromiso asumido por la República en materia de cooperación fiscal internacional- a través del intercambio de información con la República de Chile.

En particular, con la República de Chile existe una fecunda lista de instrumentos jurídicos internacionales que facilitan, favorecen y promueven una mejor relación bilateral, la cual queda pautada en el plano de facilitación de inversiones y el intercambio comercial, en la extensa temática que abarca: sea el amplio Acuerdo de Asociación Estratégica (suscrito en Montevideo, el 7 de julio de 2008), como también el de Igualdad de Trato Procesal y Exhortos (suscrito en Montevideo, el 15 de octubre de 1981), el Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial (suscrito en Santiago, el 14 de abril de 1982), el Acuerdo para Evitar la Doble Tributación en los ingresos que perciban las empresas de navegación aérea (suscrito en Montevideo, el 23 de marzo de 1992), el de Cooperación Técnica y Científica (suscrito en Santiago, el 7 de mayo de 1993), el Convenio de Transporte Aéreo (suscrito en Santiago, el 27 de abril de 2004), el Acuerdo de Contrataciones Públicas (suscrito en Montevideo, el 22 de enero de 2009), el Acuerdo de Inversiones (suscrito en Montevideo, el 25 de marzo de 2010), etc.

La suscripción de este Acuerdo se alinea, pues, con la ya señalada vinculación jurídica con la República de Chile, muestra del espíritu que anima y plasma nuestras relaciones bilaterales y también con la actual relación comercial internacional, con los tratados que se suscriben internacionalmente y, consecuentemente, con la integración regional, por lo que su aprobación parlamentaria constituye hoy día una prioridad y responde al propósito de lograr un desarrollo respetuoso y duradero de las relaciones entre los dos países.

Con el fin que las Administraciones Tributarias sean capaces de evitar la evasión y fraude fiscal, es que las Partes de este tipo de acuerdos deberán, a través de estos instrumentos, procurar los medios para facilitar la documentación que resulte relevante a esos efectos y se encuentre en poder de la otra Parte.

La realidad económica mundial actual, ha liberalizado los mercados financieros, eliminando los mecanismos de control de cambios. El creciente auge del comercio electrónico ha generado vías para que las actividades económicas de las personas físicas y de las empresas trasciendan fronteras lo cual posibilita la deslocalización de sus rentas.

En este contexto, se debe dotar a las Administraciones Tributarias los medios adecuados para que éstas puedan determinar su soberanía tributaria.

La República Oriental del Uruguay, ha adoptado estándares internacionales en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), e integra junto a 122 Jurisdicciones el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria de dicha Organización, desde su fundación en setiembre de 2009.

Ante el compromiso asumido frente a la comunidad internacional en la materia, la República Oriental del Uruguay logró avanzar a la Fase II del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Fiscal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Los estándares internacionales sobre intercambio de información fiscal están contemplados en el Modelo de la OCDE para Acuerdos sobre Intercambio de Información Fiscal. Este modelo fue elaborado con el objeto de promover la cooperación internacional en materia tributaria, mediante el intercambio de información, en el combate a las prácticas fiscales perniciosas. Si bien su alcance es más limitado que el de los Convenios para evitar la Doble Imposición, los aspectos relacionados con el intercambio de información se encuentran regulados en detalle.

En cuanto al contenido de los estándares, en términos generales se refieren a:

a) Intercambio a requerimiento de la información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado Parte.

b) Inexistencia de restricciones cuyo fundamento sea el secreto bancario, o la falta de interés fiscal para el Estado que debe obtener y proporcionar la información.

c) Disponibilidad de información confiable y de los medios para obtenerla.

d) Manejo confidencial de la información proporcionada por cada Estado Parte.

Nuestro país adoptó estándares internacionales en materia de intercambio de información fiscal, en el marco de Convenios para evitar la Doble Imposición, con varios Estados y como en el presente caso en los Acuerdos relativos al Intercambio de Información en Materia Tributaria.

El Acuerdo Tipo de la OCDE identifica "la falta de intercambio efectivo de información" como uno de los criterios clave en la determinación de las prácticas fiscales perjudiciales.

El Acuerdo representa el nivel de intercambio efectivo de información para los propósitos de la iniciativa de la OCDE sobre prácticas fiscales perjudiciales.

Es importante que los centros financieros, en todo el mundo, cumplan con los estándares de intercambio de información fiscal establecidos en el documento.

El presente proyecto de ley que se somete a consideración de la Asamblea General, se alinea con los estándares referidos y contempla las medidas para defender la integridad de los sistemas tributarios contra el impacto de la falta de cooperación en materia de intercambio de información tributaria, cumpliendo con el propósito de lograr la igualdad de condiciones en la comunidad internacional.

Siguiendo las recomendaciones emanadas del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria, se destaca que en los últimos años nuestro país ha suscrito Convenios sobre Intercambio de Información Tributaria con Francia (suscrito en París, el 28 de enero de 2010, aprobado por el Poder Legislativo el 27 de diciembre de 2010, Ley N° 18.722, promulgada por el Poder Ejecutivo el 30 de diciembre de 2010, habiendo entrado en vigor el 31 de diciembre de 2010); Argentina (suscrito en Colonia, Uruguay, el 23 de abril de 2012, aprobado por el Poder Legislativo el 18 de diciembre de 2012, Ley N° 19.032, promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de diciembre de 2012, con entrada en vigor el 7 de febrero de 2013); Australia (suscrito en Montevideo, el 10 de diciembre de 2012, aprobado por el Poder Legislativo el 10 de junio de 2014, Ley N° 19.224, promulgada por el Poder Ejecutivo el 13 de junio de 2014, con entrada en vigor el 1° de julio de 2014); Brasil suscrito en Brasilia el 23 de octubre de 2012, aprobado por el Poder Legislativo el 22 de diciembre de 2014, Ley N° 19.303, promulgada por el Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 2014, habiendo notificado Uruguay a Brasil el 7 de enero de 2015); Canadá (suscrito en Montevideo el 5 de febrero de 2013, aprobado por el Poder Legislativo el 10 de junio de 2014, Ley Nº 19.223); Dinamarca (suscrito en París el 14 de diciembre de 2011, aprobado por el Poder Legislativo el 18 de diciembre de 2012, Ley N° 19.036, promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de diciembre de 2012, con entrada en vigor el 7 de enero de 2013); Islas Feroe (suscrito en París, el 14 de diciembre de 2011, aprobado por el Poder Legislativo el 18 de diciembre de 2012, Ley N° 19.034, promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de diciembre de 2012, habiendo notificado Uruguay a la contraparte el 8 de enero de 2013, habiéndose recibido notificación de respuesta el 19 de febrero de 2015, por lo que entró en vigor en esta última fecha); Noruega (suscrito en París, el 14 de diciembre de 2011, aprobado por el Poder Legislativo el 3 de diciembre de 2013, Ley N° 19.170, promulgada por el Poder Ejecutivo el 13 de diciembre de 2013, habiendo entrado en vigor el 30 de enero de 2014); Groenlandia (suscrito en París, el 14 de diciembre de 2011, aprobado por el Poder Legislativo el 2 de octubre de 2012, Ley N° 18.981, promulgada por el Poder Ejecutivo el 17 de octubre de 2012, entrando en vigor el 25 de enero de 2013); Islandia (suscrito en París el 14 de diciembre de 2011, aprobado por el Poder Legislativo y promulgada por el Poder Ejecutivo el 2 de diciembre de 2012, habiendo entrado en vigor el 14 de noviembre de 2012), Suecia (suscrito en París, el 14 de diciembre de 2011 y aprobado por el Poder Legislativo el 15 de agosto de 2012, promulgada por el Poder Ejecutivo el 24 de agosto de 2012 y entró en vigor el 18 de marzo de 2015), Países Bajos (suscrito en La Haya, Países Bajos, el 24 de octubre de 2012), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (suscrito en Londres, Reino Unido, el 14 de octubre de 2013) y los Estados de Guernsey (suscrito en Londres, Reino Unido, el 2 de julio de 2014).

TEXTO

El Acuerdo consta de 15 Artículos y un Protocolo.

Los artículos tratan la siguiente temática:

Artículo 1: Objeto y Ámbito del Acuerdo.

Artículo 2 : Jurisdicción.

Artículo 3: Impuestos comprendidos.

Artículo 4: Definiciones.

Artículo 5: Intercambio de información previo requerimiento.

Artículo 6: Inspecciones tributarias en el extranjero.

Artículo 7: Posibilidad de denegar un requerimiento.

Artículo 8: Confidencialidad.

Artículo 9: Costos Administrativos.

Artículo 10: Otros Convenios o Acuerdos Internacionales.

Artículo 11: Legislación para el cumplimiento del Acuerdo.

Artículo 12: Procedimiento Amistoso. (En lo relativo a la solución de controversias).

Artículo 13: Entrada en vigor.

Artículo 14: Terminación.

Artículo 15: Cláusula de nación más favorecida.

El Protocolo, que forma parte integrante del Convenio, señala que nuestro país entiende que las Partes Contratantes no estarán obligadas a intercambiar información con fecha anterior a la entrada en vigor del mismo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Convenios, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, suscrito en Montevideo el día 12 de setiembre de 2014.

Montevideo, 20 de mayo de 2015

RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI.

TEXTO DEL ACUERDO

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile, deseando facilitar el Intercambio de Información en materia tributaria, han convenido lo siguiente:

Artículo 1

Objeto y ámbito del Acuerdo

1. Las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes se prestarán asistencia mediante el intercambio de Información que previsiblemente pueda resultar de interés para la administración y la aplicación de su derecho interno, relativa a los impuestos y asuntos penales tributarios a que se refiere el presente Acuerdo. Dicha Información comprenderá aquella Información que previsiblemente pueda resultar de interés para la determinación, liquidación, la implementación, el control y la recaudación de dichos impuestos, para el cobro y la ejecución de obligaciones tributarias o para la investigación o el enjuiciamiento de asuntos tributarios.

2. La Información se intercambiará de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y se tratará de manera confidencial según lo dispuesto en el Artículo 8 (Confidencialidad).

3. Los derechos y garantías reconocidas a las personas por las leyes o las prácticas administrativas de la Parte Requerida seguirán siendo aplicables, sin embargo, la Parte Requerida hará su mejor esfuerzo para asegurar que no se impida o retrase el intercambio efectivo de Información.

4. El presente Acuerdo no incluye medidas dirigidas únicamente a la simple recolección de evidencias con carácter meramente especulativo (*"fishing expeditions"*).

Artículo 2

Jurisdicción

La Parte Requerida no estará obligada a facilitar la Información que no obre en poder de sus autoridades o que no esté en posesión o bajo el control de personas que se hallen en su jurisdicción territorial.

Artículo 3

Impuestos comprendidos

1. Los impuestos a los que se aplica el presente Acuerdo son:

(a) en la República de Chile: los impuestos establecidos en la "Ley sobre Impuesto a la Renta", en la "Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios" y en la "Ley sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones";

(b) en la República Oriental del Uruguay: todos los impuestos nacionales vigentes, de cualquier naturaleza y denominación.

2. El presente Acuerdo se aplicará también a los impuestos de naturaleza idéntica y a todos los impuestos de naturaleza análoga o sustancialmente similares, que se establezcan después de la fecha de la firma del Acuerdo y que se añadan a los actuales o les sustituyan. Las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes se notificarán entre sí cualquier cambio sustancial en los impuestos y en las medidas para recabar información con ellos relacionados a que se refiere el presente Acuerdo.

Artículo 4

Definiciones

1. A los efectos del presente Acuerdo y a menos que se exprese otra cosa:

a) el término "Chile" significa la "República de Chile" y cuando se use en un sentido geográfico, significa el territorio, incluidas las áreas marítimas y el espacio aéreo, sobre el cual la República de Chile ejerce sus derechos de soberanía y jurisdicción de conformidad con el Derecho Internacional y la legislación nacional;

b) el término "Uruguay" significa la "República Oriental del Uruguay" y cuando se use en un sentido geográfico significa el territorio, incluidas las áreas marítimas y el espacio aéreo, sobre el cual la República Oriental del Uruguay ejerce sus derechos de soberanía y jurisdicción de conformidad con el Derecho Internacional y la legislación nacional;

c) la expresión "Parte Contratante" significa:

i) Chile, según se desprenda del contexto; o

ii) Uruguay, según se desprenda del contexto;

d) la expresión "Autoridad Competente" significa:

i) en el caso de Chile, el Ministro de Hacienda, el Director del Servicio de Impuestos Internos o sus representantes autorizados; y

ii) en el caso de Uruguay, el Ministro de Economía y Finanzas o su representante autorizado;

e) el término "Persona" comprende las personas físicas, las sociedades y cualquier otra agrupación de personas;

f) el término "Sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;

g) la expresión "Sociedad Cotizada en Bolsa" significa toda sociedad cuyas acciones que representen la mayoría del derecho a voto y la mayoría del valor de la sociedad se coticen en un mercado de valores reconocido, siempre que sus acciones cotizadas estén a disposición inmediata del público para su venta o adquisición. Las acciones pueden ser adquiridas o vendidas "por el público" si la compra o venta de las acciones no está restringida implícita o explícitamente a un grupo limitado de inversores;

h) la expresión "Mercado de Valores Reconocido" significa cualquier mercado de valores convenido entre las autoridades competentes de las Partes Contratantes;

i) la expresión "Fondo o Plan de Inversión Colectiva" significa cualquier vehículo de inversión colectiva, independientemente de su forma jurídica. La expresión "Fondo o Plan de Inversión Colectiva Público" significa todo fondo o plan de inversión colectiva siempre que las unidades, acciones u otras participaciones en el fondo o en el plan estén a disposición inmediata del público para su adquisición, venta o reembolso. Las unidades,

acciones u otras participaciones en el fondo o en el plan están a disposición inmediata "del público" para su compra, venta o reembolso si la compra, venta o reembolso no está restringida implícita o explícitamente a un grupo limitado de inversores;

j) el término "Impuesto" significa cualquier impuesto al que sea aplicable el presente Acuerdo;

k) la expresión "Parte Requirente" significa la Parte Contratante que solicite información, o que ha recibido Información de la Parte Requerida;

l) la expresión "Parte Requerida" significa la Parte Contratante a la que se solicita que proporcione información, o ha entregado información;

m) la expresión "Medidas para Recabar Información" significa las leyes y procedimientos administrativos o judiciales que permitan a una Parte Contratante obtener y proporcionar la información solicitada;

n) el término "Información" comprende todo dato, declaración o registro cualquiera sea la forma que revista;

o) la expresión "Asuntos Penales Tributarios" significa los asuntos fiscales que entrañen una conducta intencionada susceptible de enjuiciamiento conforme al Derecho Penal de la Parte Requirente;

p) la expresión "Derecho Penal" significa todas las disposiciones legales penales designadas como tales según el Derecho interno, independientemente de que se

encuentren comprendidas en la legislación fiscal, en el código penal o en otros cuerpos de leyes;

q) el término "Nacional", en relación a una Parte Contratante, significa:

(i) cualquier persona natural o física que posea la nacionalidad o ciudadanía de esa Parte Contratante; y

(ii) cualquier sociedad constituida conforme a la legislación vigente en esa Parte Contratante.

2. Por lo que respecta a la aplicación del presente Acuerdo en cualquier momento por una Parte Contratante, todo término o expresión no definido en el mismo tendrá, a menos que del contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que tenga en ese momento conforme al derecho de esa Parte Contratante, prevaleciendo el significado atribuido por la legislación fiscal sobre el que resultaría de otras ramas del derecho de esa Parte Contratante.

Artículo 5

Intercambio de Información previo requerimiento

1. La Autoridad Competente de la Parte Requerida proporcionará, previo requerimiento por escrito, Información para los fines previstos en el Artículo 1 (Objeto y ámbito del Acuerdo). Dicha Información se intercambiará independientemente de que la conducta objeto de investigación pudiera constituir un delito penal según las leyes de la

Parte Requerida si dicha conducta se hubiera producido en el territorio de esa Parte Requerida.

2. Si la Información en poder de la Autoridad Competente de la Parte Requerida no es suficiente para permitirle cumplir con el requerimiento de Información, dicha Parte Requerida utilizará todas las medidas para recabar Información que sean necesarias para poder brindar a la Parte Requirente la Información solicitada, con independencia de que la Parte Requerida pueda no necesitar dicha Información para sus propios fines tributarios.

3. En caso que la Autoridad Competente de la Parte Requirente lo solicite específicamente, la Autoridad Competente de la Parte Requerida brindará Información conforme a lo establecido en el presente Artículo, en la medida permitida por su derecho interno, en forma de declaraciones de testigos y copias autenticadas de documentos originales.

4. Cada Parte Contratante garantizará que a los efectos expresados en el Artículo 1 del Acuerdo (Objeto y ámbito del Acuerdo) y sujeto a las restricciones del Artículo 2 (Jurisdicción), sus autoridades competentes están facultadas para, obtener y proporcionar previo requerimiento:

(a) Información que obre en poder de bancos, otras instituciones financieras, y de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria, incluidos los agentes designados y fiduciarios;

(b) Información relativa a la propiedad de sociedades, fidecomisos, fundaciones y otras personas, incluida la información sobre propiedad respecto de todas las personas que componen una cadena de propiedad;

(c) en el caso de fideicomisos Información sobre los fideicomitentes, fiduciarios y beneficiarios ; y

(d) en el caso de fundaciones, Información sobre los fundadores, los miembros del consejo de la fundación y los beneficiarios.

5. Sin perjuicio de los párrafos precedentes el presente Acuerdo no impone a las Partes Contratantes la obligación de obtener o proporcionar información sobre la propiedad con respecto a sociedades cotizadas en Bolsa o fondos o planes de inversión colectiva públicos, a menos que dicha información pueda obtenerse sin ocasionar dificultades desproporcionadas.

6. Al formular un requerimiento de Información en virtud del presente Acuerdo, la Autoridad Competente de la Parte Requirente proporcionará por escrito la siguiente Información a la autoridad competente de la Parte Requerida con el fin de demostrar el interés previsible de la Información solicitada:

(a) la identidad de la Persona sometida a inspección o investigación;

(b) el período del cual se solicita la Información;

(c) una declaración sobre la Información solicitada incluyendo su naturaleza y la forma en que la Parte Requirente desearía recibirla;

(d) el fin tributario por el cual se solicita la Información;

(e) los motivos para creer que la Información solicitada es previsiblemente de interés para los fines referidos en el Artículo 1 (Objeto y ámbito del Acuerdo) de la Parte Requirente;

(f) los motivos para creer que la Información solicitada se encuentra en la Parte Requerida u obra en poder o bajo el control de una Persona que se encuentre en la jurisdicción de la Parte Requerida;

(g) en la medida en que se conozcan, el nombre y dirección de toda Persona que se crea que tenga en su poder o bajo su control la Información solicitada;

(h) una declaración de que el requerimiento se encuentra en conformidad con el derecho y las prácticas administrativas de la Parte Requirente de manera tal que si la Información solicitada se encontrase en la jurisdicción de la Parte Requirente la Autoridad Competente de la Parte Requirente estaría en condiciones de obtener la Información según el derecho de la Parte Requirente o en el curso normal de la práctica administrativa; y de que se encuentra en conformidad con el presente Acuerdo y;

(i) una declaración de que la Parte Requirente ha utilizado todos los medios disponibles en su propio territorio para obtener la Información, salvo aquellos que dieran lugar a dificultades desproporcionadas.

7. La Autoridad Competente de la Parte Requerida hará su mejor esfuerzo para enviar la Información solicitada tan pronto como sea posible a la Parte Requirente. Para garantizar la rapidez en la respuesta, la Autoridad Competente de la Parte Requerida:

a) acusará recibo por escrito del requerimiento a la Autoridad Competente de la Parte Requirente y le comunicará, en su caso, los defectos que hubiera en el requerimiento, dentro de un plazo de sesenta días a partir de la recepción del mismo; y

b) si la Autoridad Competente de la Parte Requerida no hubiera podido obtener y proporcionar la Información en el plazo de noventa días a partir de la recepción del requerimiento completo, incluido el supuesto de que tropiece con obstáculos para proporcionar la Información o se niegue a proporcionarla, informará inmediatamente a la Parte Requirente, explicando las razones de esa imposibilidad, la índole de los obstáculos o los motivos de su negativa.

Las restricciones temporales mencionadas en el presente numeral no afectan en modo alguno la validez y legalidad de la Información intercambiada en virtud del presente Acuerdo.

Artículo 6

Inspecciones tributarias en el extranjero

1. Previo consentimiento por escrito de los interesados, representantes de la Autoridad Competente de una Parte Contratante podrán ingresar al territorio de la otra

Parte Contratante, en la medida en que lo permita el Derecho Interno de esa otra Parte Contratante, para entrevistar Personas o inspeccionar documentos. La Autoridad Competente de la primera Parte Contratante mencionada comunicará debidamente a la Autoridad Competente de la otra Parte Contratante el momento y el lugar de la entrevista o inspección.

2. A petición de la Autoridad Competente de una Parte Contratante, la Autoridad Competente de la otra Parte Contratante podrá permitir que representantes de la Autoridad Competente de la primera Parte Contratante mencionada, que hayan ingresado al territorio de la otra Parte Contratante en conformidad con el Derecho Interno de esa otra Parte Contratante, estén presentes en el momento pertinente de una inspección tributaria en la segunda Parte Contratante mencionada, siempre con el consentimiento por escrito de las Personas sujetas a dicha inspección.

3. Si se accede a la petición a que se refiere el párrafo 2, la Autoridad Competente de la Parte Contratante que realice la inspección notificará, tan pronto como sea posible, a la Autoridad Competente de la otra Parte Contratante sobre el momento y el lugar de la inspección, la autoridad o el funcionario designado para llevarla a cabo y los procedimientos y condiciones exigidos por la primera Parte Contratante mencionada para la realización de la inspección. La Parte Contratante que realice la inspección tomará todas las decisiones con respecto a la misma.

4. Para los efectos del presente Artículo el término "Derecho Interno" se refiere a la legislación e instrumentos que regulan la entrada o salida de los territorios de las Partes.

Artículo 7

Posibilidad de denegar un requerimiento

1. La Autoridad Competente de la Parte Requerida podrá denegar su asistencia cuando:

(a) el requerimiento no se realice conforme a lo estipulado en el presente Acuerdo;

(b) la Parte Requirente no haya utilizado todos los medios disponibles en su propio territorio para obtener la Información, excepto aquellos casos donde acudir a tales medios pudieran dar lugar a dificultades desproporcionadas; o

(c) la comunicación de la Información solicitada sea contraria al orden público (*ordre public*) de la Parte Requerida.

2. Las disposiciones del presente Acuerdo no impondrán a una Parte Contratante la obligación de proporcionar Información sujeta a privilegio legal o que revele secretos comerciales, empresariales, industriales, profesionales o un proceso industrial. No obstante lo anterior, la información a la que se hace referencia en el apartado 4 del Artículo 5 (Intercambio de información previo requerimiento) no se tratará por ese sólo hecho como tal secreto o proceso industrial.

3. No podrá denegarse un requerimiento de Información por existir controversia en cuanto a las obligaciones tributarias que origine el requerimiento.

4. No se exigirá a la Parte Requerida que obtenga y proporcione Información que si estuviera en la jurisdicción de la Parte Requirente, la Autoridad Competente de la Parte

Requirente no sería capaz de obtener en virtud de su propia legislación o en el curso normal de las prácticas administrativas.

5. La Parte Requerida podrá denegar un requerimiento de información si la Parte Requirente la solicita para administrar o hacer cumplir una disposición de su derecho tributario, o cualquier requisito relacionado con ella, que resulte discriminatoria contra un Nacional de la Parte Requerida en comparación con un Nacional de la Parte Requirente en las mismas circunstancias.

Artículo 8

Confidencialidad

1. Toda Información brindada y recibida por las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes al amparo del presente Acuerdo tendrá carácter confidencial.

2. La Información sólo podrá comunicarse a las Personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) bajo la jurisdicción de la Parte Contratante encargadas de la liquidación, gestión, recaudación o cobro de los Impuestos comprendidos en el presente Acuerdo, del cumplimiento, determinación, investigación o enjuiciamiento de dichos Impuestos, o de la resolución de los recursos relativos a los mismos. Dichas Personas o autoridades sólo utilizarán esa Información para esos fines. Ellos podrán revelar la Información en procedimientos judiciales públicos o en las sentencias judiciales.

3. La Información no podrá comunicarse a ninguna otra Persona, entidad, autoridad o a cualquier otra jurisdicción sin el expreso consentimiento por escrito de la Autoridad Competente de la Parte Requerida.

Artículo 9

Costos Administrativos

1. Salvo acuerdo en contrario de las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes la Parte Requerida asumirá los costos ordinarios en que se incurra para proporcionar asistencia y la Parte Requirente asumirá los costos extraordinarios.

2. No se incurrirá en costos extraordinarios sin el consentimiento previo de la Parte Requirente.

Artículo 10

Otros Convenios o Acuerdos Internacionales

Las posibilidades de asistencia que establece el presente Acuerdo no limitan aquellas contenidas en los convenios internacionales o acuerdos existentes o futuros entre las Partes Contratantes relacionados con la cooperación en cuestiones fiscales, ni están limitadas por las mismas.

Artículo 11

Legislación para el cumplimiento del Acuerdo

Las Partes Contratantes promulgarán la legislación que sea necesaria para cumplir y hacer efectivos los términos del Acuerdo.

Artículo 12

Procedimiento Amistoso

1. Cuando surjan dudas o dificultades entre las Partes Contratantes en relación con la aplicación o la interpretación del Acuerdo, las Autoridades Competentes harán lo posible por resolverlas mediante un acuerdo amistoso. Las autoridades competentes podrán comunicarse directamente con dicho propósito.

2. Además del acuerdo a que se refiere el apartado 1, las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes podrán convenir los procedimientos que deban seguirse en virtud de los Artículos 5 (Intercambio de información previo requerimiento), 6 (Inspecciones tributarias en el extranjero), 8 (Confidencialidad) y 9 (Costos Administrativos).

3. Las Partes Contratantes pueden también acordar otras formas de solución de controversias si resulta así necesario.

Artículo 13

Entrada en vigor

1. Las Partes Contratantes se notificarán entre sí por escrito una vez cumplidos los procedimientos exigidos por el Derecho Interno para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

2. El Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última de las notificaciones a que se refiere el párrafo 1.

3. Las disposiciones del presente Acuerdo producirán efecto en la fecha en que éste entre en vigor, pero sólo respecto de los periodos tributarios que comiencen a partir de esa fecha o, cuando no haya periodos tributarios, respecto de todos los cargos de impuestos que surjan a partir de esa fecha y no serán interpretadas en el sentido de requerir el Intercambio de información respecto de información cuya fecha sea anterior a la fecha en que el Acuerdo entre en vigor.

Artículo 14

Terminación

1. El presente Acuerdo permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquiera de las Partes Contratantes podrá, a más tardar el treinta de junio de cada año calendario, dar a la otra Parte Contratante un aviso de término por escrito a través de las vías correspondientes.

2. Las disposiciones del presente Acuerdo dejarán de surtir efecto a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquel en que se notifique el aviso de término. Todos los requerimientos recibidos hasta la fecha de término efectivo serán tramitados de acuerdo a los términos del presente Acuerdo.

3. Si se termina el Acuerdo, las Partes Contratantes seguirán obligadas por las disposiciones del Artículo 8 (Confidencialidad) con respecto a cualquier información obtenida en virtud del presente Acuerdo.

Artículo 15

Cláusula de nación más favorecida

Si en algún acuerdo o convención concluido por Uruguay con un tercer Estado se acuerda intercambiar Información de manera automática, espontánea o cualquier otra modalidad de intercambio de Información no prevista explícitamente en el presente Acuerdo, las Autoridades Competentes podrán acordar en un acuerdo administrativo que tales modalidades se apliquen en el marco del presente acuerdo, así como la forma y extensión en que operarán tales intercambios en conformidad con la ley interna de cada Parte.

HECHO en Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 12 de setiembre de 2014 en dos ejemplares, en idioma español, siendo ambos igualmente auténticos.

——

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, firman el presente Acuerdo.

POR EL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY

POR EL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA DE CHILE

Esc. Marta Visconti
Sub Directora de la
Dirección de Tratados del
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

PROTOCOLO DEL CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE CHILE PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

Al momento de la firma del Convenio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, los signatarios han convenido lo siguiente, que forma parte integrante del presente Convenio:

La disposición contenida en el párrafo 3 del Artículo 13, sobre Entrada en vigor, coincide con el entendimiento con carácter general sobre el texto de dicho Artículo por parte de la República Oriental del Uruguay, en el sentido de que las Partes Contratantes no estarán obligadas a intercambiar información cuya fecha sea anterior a la fecha en que el Convenio entre en vigor.



CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 12 de setiembre de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1° de setiembre de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 285

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el "Acuerdo entre el gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Chile para el intercambio de información en materia tributaria", suscrito entre ambos países en Montevideo el 12 de setiembre de 2014.

ANTECEDENTES

El Acuerdo se enmarca en el compromiso asumido por nuestro país en promover herramientas de cooperación internacional en materia tributaria, el Acuerdo es parte del proceso de adecuación del Uruguay a las pautas internacionales que regulan los intercambios comerciales y económicos entre los diferentes países.

El Poder Ejecutivo en su exposición de motivos manifiesta que, ante los compromisos asumidos frente a la comunidad internacional, nuestro país adoptó estándares internacionales en materia de intercambio de información fiscal con varios Estados, a través de Convenios para evitar la Doble Imposición y como en el presente caso en los Acuerdos de Intercambio de Información.

En este sentido, nuestro país logró avanzar a la Fase II del Foro Global sobre transparencia e Intercambio de Información en materia fiscal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Los estándares internacionales sobre intercambio de información incluyen:

a) Intercambio a requerimiento de la información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado Parte.

b) Inexistencia de restricciones cuyo fundamento sea el secreto bancario, o la falta de interés fiscal para el Estado que debe obtener y proporcionar la información.

c) Disponibilidad de información confiable y de los medios para obtenerla.

d) Manejo confidencial de la información proporcionada por cada Estado Parte.

El Acuerdo para el intercambio de información en materia tributaria suscrito con la República de Chile se ajusta a los estándares internacionales, contemplando las medidas necesarias para defender la integridad de los sistemas tributarios contra el impacto de la falta de cooperación en el intercambio de información.

En relación a la vinculación con la República de Chile, nuestro país mantiene un conjunto de Acuerdos y entendimientos que señalan la relación existente entre ambos países, logrando impulsar el intercambio comercial y la promoción de inversiones.

Entre los Acuerdos alcanzados, podemos mencionar el Acuerdo de Asociación Estratégica suscrito en el año 2008; el Acuerdo de Igualdad de Trato Procesal y Exhortos de 1981; el Acuerdo para Evitar la Doble Tributación en los ingresos de las empresas de navegación, suscrito en 1992; el Convenio de Transporte Aéreo del año 2004; el Acuerdo de Contrataciones Públicas, de 2009, y el Acuerdo de Inversiones suscrito en el año 2010.

TEXTO DEL ACUERDO

En relación a la estructura de documento, el Acuerdo consta de quince artículos y un Protocolo.

Entre los principales aspectos del articulado, se destaca:

Artículo 1º.- Se define el objeto y ámbito de aplicación, donde se manifiesta que las autoridades competentes de las Partes se prestarán asistencia mediante el intercambio de información relativa a los impuestos y asuntos penales tributarios a que se refiere el Acuerdo.

Artículo 2º.- Se establece la jurisdicción, indicando que la Parte Requerida no estará obligada a facilitar información que no obre en poder de sus autoridades competentes.

Artículo 3º.- Determina los impuestos comprendidos, en la República de Chile se aplica a los impuestos establecidos en la "Ley sobre impuesto a la Renta", la "Ley sobre Impuesto a la Venta y Servicios" y en la "Ley de Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones". En Uruguay se aplica a todos los impuestos nacionales vigentes de cualquier naturaleza y denominación. Además, las autoridades se notificarán entre sí sobre cualquier modificación en los impuestos.

Artículo 4º.- Establece algunas definiciones conceptuales sobre los términos utilizados en el documento, estableciendo las definiciones relativas a "Parte Contratante", "Autoridad Competente", "Persona", "Sociedad Cotizada en Bolsa", entre otros conceptos. Allí se establece que en el caso de Chile, la Autoridad Competente es el Ministro de Hacienda, el Director del Servicio de Impuestos Internos o sus representantes autorizados; en el caso de Uruguay la autoridad es el Ministro de Economía y Finanzas o su representante autorizado.

Artículo 5º.- Determina el procedimiento del intercambio de información previo requerimiento.

Artículo 6º.- Se definen los criterios para la realización de inspecciones tributarias en el extranjero.

Artículo 7º.- Estipula que la autoridad competente podrá denegar la posibilidad de un requerimiento ante el incumpliendo de aspectos formales de la solicitud.

Artículo 8º.- Establece la confidencialidad, indicando que toda información proporcionada al amparo del Acuerdo tendrá carácter confidencial.

Artículo 9º.- Determina la asignación de los costos administrativos.

Artículo 10.- Conviene que las posibilidades de asistencia establecidas en el Acuerdo no limitan aquellas contenidas en convenios internacionales o Acuerdos ya existentes.

Artículo 11.- Establece que las Partes promulgarán la legislación necesaria para hacer efectivos los términos del Acuerdo.

Artículo 12.- Estipula el procedimiento amistoso para la resolución de dificultades y de interpretación del Acuerdo.

Artículo 13.- Determina que las Partes se notificarán por escrito una vez cumplidos los procedimientos exigidos por el Derecho Interno para la entrada en vigencia del Acuerdo.

Artículo 14.- Establece que el Acuerdo mantendrá vigor indefinidamente, pero cualquiera de las Partes podrá dar aviso de término por escrito.

Artículo 15.- Determina la cláusula de la Nación más favorecida.

Para finalizar, el Acuerdo incluye un Protocolo por el cual se establece que las partes contratantes no estarán obligadas a intercambiar información con fecha anterior a la entrada en vigencia del Acuerdo.

En virtud de lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de los Acuerdos de intercambio de información en materia tributaria, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes recomienda al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2016

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro Informante, PABLO BARRONE, HÉCTOR GIANOLLI, JORGE MERONI, RAÚL SANDER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración del Cuerpo el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Chile para el intercambio de información en materia tributaria, suscrito entre ambos países en Montevideo el 12 de setiembre de 2014.

El acuerdo se enmarca en el compromiso asumido por nuestro país de promover herramientas de cooperación internacional en materia tributaria. Es parte del proceso de adecuación del Uruguay a las pautas internacionales que regulan los intercambios comerciales y económicos entre los diferentes países.

El Poder Ejecutivo, en su exposición de motivos, manifiesta que, ante los compromisos asumidos frente a la comunidad internacional, nuestro país adoptó estándares internacionales en materia de intercambio de información fiscal con varios Estados a través de convenios para evitar

la doble imposición y, como en el presente caso, en los Acuerdos de Intercambio de Información.

En este sentido, nuestro país logró avanzar a la Fase II del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en materia fiscal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Los estándares internacionales sobre intercambio de información incluyen: "a) Intercambio a requerimiento de la información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado parte.- b) Inexistencia de restricciones cuyo fundamento sea el secreto bancario, o la falta de interés fiscal para el Estado que debe obtener y proporcionar la información.- c) Disponibilidad de información confiable y de los medios para obtenerla.- d) Manejo confidencial de la información proporcionada por cada Estado Parte".

El acuerdo para el Intercambio de Información en Materia Tributaria suscrito con la República de Chile se ajusta a los estándares internacionales, contemplando las medidas necesarias para defender la integridad de los sistemas tributarios contra el impacto de la falta de cooperación en el intercambio de información.

Con referencia a la vinculación con la República de Chile, nuestro país mantiene un conjunto de acuerdos y entendimientos que señalan la relación existente entre ambos países, logrando impulsar el intercambio comercial y la promoción de inversiones.

Entre los acuerdos alcanzados podemos mencionar el Acuerdo de Asociación Estratégica suscrito en el año 2008; el Acuerdo de Igualdad de Trato Procesal y Exhortos de 1981; el Acuerdo para Evitar la Doble Tributación en los Ingresos de las Empresas de Navegación, suscrito en 1992; el Convenio de Transporte Aéreo del año 2004; el Acuerdo de Contrataciones Públicas, de 2009, y el Acuerdo de Inversiones, suscrito en el año 2010.

Con relación a la estructura del documento, el acuerdo consta de quince artículos y un protocolo.

Entre los principales aspectos del articulado, se destacan los siguientes.

En el artículo 1º se define el objeto y ámbito de aplicación, y se manifiesta que las autoridades competentes de las partes se prestarán asistencia mediante el intercambio de información relativa a los impuestos y asuntos penales tributarios a que se refiere el acuerdo.

En el artículo 2º se establece la jurisdicción, indicando que la parte requerida no estará obligada a facilitar información que no obre en poder de sus autoridades competentes.

El artículo 3º determina los impuestos comprendidos, en la República de Chile. Se aplica a los impuestos establecidos en la Ley sobre Impuesto a la Renta, la Ley sobre Impuesto a la Venta y Servicios y en la Ley de Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones. En Uruguay se aplica a todos los impuestos nacionales vigentes de cualquier naturaleza y denominación. Además, las autoridades se notificarán entre sí sobre cualquier modificación en los impuestos.

El artículo 4º determina algunas definiciones conceptuales sobre los términos utilizados en el documento, estableciendo las definiciones relativas a parte contratante, autoridad competente, persona, sociedad cotizada en bolsa, entre otros conceptos.

Allí se establece que, en el caso de Chile, la autoridad competente es el Ministro de Hacienda, el director del Servicio de Impuestos Internos o sus representantes autorizados; en el caso de Uruguay, la autoridad es el Ministro de Economía y Finanzas o su representante autorizado.

El artículo 5º determina el procedimiento del intercambio de información previo requerimiento.

En el artículo 6º se definen los criterios para la realización de inspecciones tributarias en el extranjero.

El artículo 7º estipula que la autoridad competente podrá denegar la posibilidad de un requerimiento ante el incumplimiento de aspectos formales de la solicitud.

El artículo 8º establece la confidencialidad, indicando que toda información proporcionada al amparo del acuerdo tendrá carácter confidencial.

El artículo 9º determina la asignación de los costos administrativos.

El artículo 10 conviene que las posibilidades de asistencia establecidas en el acuerdo no limitan aquellas contenidas en convenios internacionales o acuerdos existentes.

El artículo 11 establece que las partes promulgarán la legislación necesaria para hacer efectivos los términos del acuerdo.

El artículo 12 estipula el procedimiento amistoso para la resolución de dificultades y de interpretación del acuerdo.

El artículo 13 determina que las partes se notificarán por escrito una vez cumplidos los procedimientos exigidos por el derecho interno para la entrada en vigencia del acuerdo.

El artículo 14 establece que el acuerdo mantendrá vigor indefinidamente, pero cualquiera de las partes podrá dar aviso de término por escrito.

El artículo 15 determina la cláusula de la nación más favorecida.

Para finalizar, el acuerdo incluye un protocolo por el cual se establece que las partes contratantes no estarán obligadas a intercambiar información con fecha anterior a la entrada en vigencia del acuerdo.

En virtud de lo expuesto, y reiterando la conveniencia de la suscripción de los Acuerdos de Intercambio de Información en Materia Tributaria, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes recomienda al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

25.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 3)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes